Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, martes 10 de diciembre de 1957 — Número 18.541

Reglamento para el Personal Retirado de la Prefectura Nacional Marítima

DECRETO - LEY Nº 15.615. — Bs. As., 26/11/57.

VISTO el presente Expediente S Nig. Nº 363/956, atento lo informado por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que es necesario fijar la situación de revista del personal retirado de la Prefectura Nacional Marítima comprendido en el régimen de la Ley 12.992; Que la precitada Ley solamente prescribe que el retiro puede ser obligatorio o voluntario, no determinando el estado legal del personal que ha cesado de pertenecer a los cuadros del servicio activo de dicha Institución; Que por otra parte, si bien el Estatuto del citado Organismo hace referencia a distintas especies de retiro, no existe al respecto un régimen legal integral que contemple definitivamente dichas situaciones; Que con la aprobación del adjunto Reglamento se logrará el aporte de servicios de personal experimentado que se encuentra en condiciones de volver a desempeñar con eficiencia tareas en la Prefectura Nacional Marítima, solucionando así, en parte, el agudo problema de la falta de efectivos,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el adjunto "Reglamento para el Personal Retirado de la Prefectura Nacional Marítima", cuyo texto es parte integrante de este decreto - ley.

Art. 2º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al mismo.

Art. 3º — El presente decreto - ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, Guerra, Aeronáutica y de Trabajo y Previsión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Tristán E. Guevara. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

REGLAMENTO PARA EL PERSONAL RETIRADO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CAPITULO I

De las diferentes situaciones de retiro

Artículo 1º — Los Oficiales, Suboficiales y Tropa de la Prefectura Nacional Marítima en retiro, podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

a) En retiro efectivo;
b) En retiro activo; y
c) En retiro absoluto.

Artículo 2º — Se encuentra en "retiro efectivo" el que ha dejado de prestar servicio en actividad y está en condiciones de desempeñar algún cargo o función en la Institución.

Artículo 3º — Se encuentra en "retiro activo" el que hallándose en "retiro efectivo" ha sido designado para prestar servicios en la Prefectura Nacional Marítima.

Artículo 4º — Se encuentra en "retiro absoluto" el que por hallarse "inutilizado para todo servicio" está incapacitado para desempeñar cargos o funciones en la Institución.

Artículo 5º — La Dirección del Personal confeccionará y mantendrá permanentemente actualizados los escalafones del personal retirado de la Repartición, llevando por separado un registro para el personal de Oficiales y otro para el de Suboficiales y Tropa, con sus datos personales y situación real de revista.

CAPITULO II

Del personal en retiro efectivo

Artículo 6º — Los Oficiales, Suboficiales y Tropa en "retiro efectivo" podrán ser incorporados transitoriamente a la actividad en caso de movilización. En tal situación tendrá los deberes y derechos que los Reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima establezcan para el personal en actividad.

Al cesar su incorporación, y aun cuando ésta fuera menor de un año, incrementarán su haber de retiro en la forma que determina el artículo 36º.

Artículo 7º — Los Oficiales, Suboficiales y Tropa en "retiro efectivo" tendrán los deberes y derechos establecidos para el personal retirado en las leyes y reglamentos de la Prefectura Nacional Marítima y además los que se enumeran en el presente reglamento.

Artículo 8º — El personal en "retiro efectivo" podrá ejercer actividades comerciales o privadas por cuenta propia o ajena, siempre que sean compatibles con el decoro debido a su profesión de policía y a su jerarquía; asimismo podrá participar en actividades políticas. En el ejercicio de tales actividades no deberá usar el uniforme de la Institución ni la denominación del grado.

Artículo 9º — Los Oficiales, Suboficiales y Tropa en "retiro efectivo" podrán desempeñar cargos rentados en la Administración Nacional, Provincial o Municipal sin perjuicio de su haber de retiro. En el desempeño de esos cargos no deberán usar el uniforme sin autorización del Prefecto Nacional Marítimo.

Artículo 10. — El personal en "retiro efectivo" está obligado a residir en el país, en cuyo territorio podrá fijar y cambiar a voluntad su domicilio, debiendo en cada oportunidad dar cuenta del mismo a la Dirección del Personal.

Artículo 11. — Salvo circunstancias especiales que impidan su concesión, los Oficiales, Suboficiales y Tropa en "retiro efectivo" tendrán derecho a las siguientes licencias:

a) Anual, hasta tres meses de duración para salir temporalmente del país;
b) Extraordinaria, para residir en el extranjero por el término de hasta cinco años, la que por enfermedad o situaciones especiales podrá ser ampliada hasta tanto desaparezcan las causas que motivaron su concesión. Antes de ausentarse en uso de esta licencia deberá nombrar apoderado para que perciba su haber de retiro en el país. Durante su permanencia en el extranjero en uso de licencia extraordinaria deberá comunicar a la autoridad consular o diplomática argentina más cercana, el lugar de su residencia. Al término de dicha licencia deberá presentarse personalmente a la Dirección de Personal para acreditar su regreso al país.

Artículo 12. — Las licencias para salir temporalmente del país o para residir en el extranjero, serán concedidas: las anuales, por el Prefecto Nacional Marítimo y las extraordinarias por el Ministro de Marina.

Artículo 13. — El personal en "retiro efectivo" deberá someterse a los reconocimientos médicos que con objeto de determinar sus aptitudes para el caso de movilización se realicen en las fechas y lugares que la Prefectura Nacional Marítima establezca.

Artículo 14. — A los efectos del artículo anterior se considera:

a) Inutilizado para todo servicio, al que por sus condiciones físicas disminuídas no pueda realizar actividad alguna dentro de la Prefectura Nacional Marítima, aun aquellas no policiales que exijan un mínimo de esfuerzo físico y/o intelectual;
b) Disminuído en sus aptitudes físicas, al que por sus condiciones físicas reducidas no pueda realizar en forma total las actividades normales del policía, conforme a su jerarquía y especialidad, pero que puede desempeñar otras tareas necesarias en el servicio.

Artículo 15º — De acuerdo con el resultado de esos reconocimientos, la Dirección del Personal propondrá el pase a "retiro absoluto" del personal que fuera declarado "inutilizado para todo servicio". Dicho pase será dispuesto: el de los Oficiales por el Poder Ejecutivo, el de los Suboficiales y Tropa por el Prefecto Nacional Marítimo.

Artículo 16º — Los Oficiales, Suboficiales y Tropa en "retiro efectivo" dependerán de la Dirección del Personal. Su Director tendrá sobre los de igual o menor grado y el Prefecto Nacional Marítimo sobre los que posean mayor grado, las facultades y atribuciones inherentes a la superioridad por cargo, en todo lo referente a la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que comprenden al personal retirado.

Artículo 17º — Los Oficiales, Suboficiales y Tropa en situación de "retiro efectivo" en oportunidad de usar el título del grado agregarán al final del mismo, entre paréntesis la inicial de la palabra "retirado".

CAPITULO III

Del personal en retiro activo

Artículo 18º — Los Oficiales, Suboficiales y Tropa que hayan pasado a retiro, podrán ingresar al Cuerpo de Retiro Activo, si se estimare pertinente su incorporación, de acuerdo con lo que establece el artículo 25º del presente Reglamento.

Artículo 19º — El personal en "retiro activo" formará un escalafón general por grado y orden de antigüedad en el mismo, discriminado por Oficiales, Suboficiales y Tropa, cualesquiera fuere el cuerpo y especialidad de origen y podrá ascender hasta el grado de Prefecto Principal y Ayudante Mayor respectivamente, si el escalafón a que pertenecía en servicio activo lo permite, requiriéndose para ello una antigüedad mínima de cuatro años, debiendo computársele el tiempo que haya permanecido en servicio efectivo en el grado y después de un año de su ingreso en "retiro activo".

MODIFICASE PROCEDIMIENTO PARA LA PERCEPCION ADUANERA DEL SERVICIO DE ESTADISTICA

DECRETO Nº 15.580. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957.

VISTO este Expediente número 540.046|955, en el que la Dirección Nacional de Aduanas eleva a consideración del Ministerio de Hacienda el procedimiento que en la actualidad observa esa Repartición para el cobro de la tasa del servicio de estadística establecido por el art. 9º del Decreto número 6.014 (25) del 26 de abril de 1955, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 132 de la ley de aduana (t. o. 1956), en lo que se refiere al valor de las mercaderías que se exportan del país, sobre el que recae dicha tasa; atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que el procedimiento actual se rige por las disposiciones del citado Decreto Nº 6.014, que fija la tasa del 3 o|oo sobre el valor aduanero de la mercadería, o sea el consignado en el boleto de embarque, que es el resultante de convertir en pesos moneda nacional el respectivo valor de las divisas provenientes de la exportación, sin admitir las deducciones que, sobre dichos importes, se efectúan con destino al Fondo de Restablecimiento Económico Nacional de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto número 2.002 de 27 de octubre de 1955; Que si bien es indiscutible que el valor aduanero de una mercadería es el que se consigna en el respectivo boleto de embarque, no resulta equitativo gravar dicho valor con la tasa de que se trata, desde que el exportador, no en todos los casos, percibe la totalidad de esa conversión, sino que en muchos sufre la deducción de un porcentaje que varía entre el 10 y el 25 %, en razón de lo dispuesto por el referido Decreto Nº 2.002 de 1955; Que en tal virtud, corresponde modificar el procedimiento seguido hasta la fecha, disponiéndose que dicha tasa, en todos los casos, sólo debe gravar los importes que constituyen el valor F.O.B. percibido por el exportador, y, en consecuencia, no resulte imponible la suma que ingresa al Fondo de Restablecimiento Económico Nacional, temperamento que, por otra parte, ya ha sido adoptado en lo que respecta a los impuestos a las ventas y a las actividades lucrativas;

Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha de publicación del presente decreto, para la percepción del Servicio de Estadística del tres por mil (3 o|oo), que establece el art. 9º del Decreto Nº 6.014 (25) de fecha 26 de abril de 1955, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 132 de la ley de aduana (t. o. 1956), deberá considerarse como valor de las mercaderías que se exporten, el neto en pesos moneda nacional percibido por el exportador, o sea, que deberá deducirse el importe destinado al Fondo de Restablecimiento Económico Nacional (Decreto número 2.002|55), del valor que resulte de la conversión a nuestra moneda, de las divisas al tipo de cambio que corresponda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena

REGLAMENTO PARA EL PERSONAL RETIRADO

(Viene de pág. 1)

Artículo 20° — El ingreso al escalafón de "retiro activo" se hará con el grado en que se pasó a "retiro efectivo" y podrá realizarse una sola vez.

Artículo 21° — Tendrá el personal en "retiro activo" los deberes y derechos establecidos para el personal en actividad, sin mando policial y con facultades disciplinarias limitadas al personal directamente a sus órdenes.

Artículo 22° — En caso de movilización podrán los Oficiales, Suboficiales y Tropa en "retiro activo" ser incorporados transitoriamente al servicio activo, en cuya situación tendrán los deberes y derechos referidos en el artículo 6° de este Reglamento.

Artículo 23° — El personal en "retiro activo", podrá solicitar su pase a "retiro efectivo" sin limitación alguna de tiempo, pero si hubieren sido ascendidos en aquella situación, deberán permanecer dos años, como mínimo, en el grado alcanzado, para tener derecho a computar el sueldo de éste en el nuevo haber de retiro.

Artículo 24° — El personal integrante del escalafón de "retiro activo" será destinado a funciones administrativas, docentes y técnicas.

Artículo 25° — El ingreso al escalafón de "retiro activo" del personal previsto en el artículo 18° se hará a solicitud del mismo y de acuerdo a los antecedentes profesionales y generales que acrediten condiciones que aseguren un eficiente desempeño de las funciones que se le asignen y siempre que existan vacantes de acuerdo con los fondos establecidos por la ley de presupuesto.

Artículo 26° — El ingreso será dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo o por resolución del Prefecto Nacional Marítimo, según se trate de Oficiales o de Suboficiales y Tropa, respectivamente.

En el decreto o resolución se establecerá el orden y fecha de incorporación al escalafón de "retiro activo".

Artículo 27° — No podrán ingresar al escalafón de "retiro activo" los Oficiales, Suboficiales y Tropa que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Los que hayan pasado a "retiro efectivo" por inconducta o por haber merecido la calificación de "inepto para las funciones de su grado";
b) Los concursados en actividad o "retiro efectivo", salvo caso debidamente justificado;
c) Los que tuvieren embargo judicial pendiente o hubieren tenido embargo judicial punible durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de ingreso;
d) Los que en "retiro efectivo" hubieren sido condenados o enjuiciados por los tribunales y no se hubiera declarado en la causa que ésta no afecta su buen nombre y honor. Esta circunstancia deberá ser comprobada por la Dirección del Personal;
e) Los que por su conducta, comportamiento o actividades desarrolladas durante el tiempo de permanencia en "retiro efectivo" hayan afectado su prestigio como policía, circunstancia que deberá comprobar la Dirección del Personal mediante informe confidencial;
f) Los que habiendo revistado ya en el escalafón de "retiro activo" hubieren dejado de pertenecer a él por alguna de las causales del artículo 32° o por haber solicitado voluntariamente su pase a "retiro efectivo".

Artículo 28° — La denegatoria de ingreso al escalafón de "retiro activo" será formulada por resolución del Ministerio de Marina o Prefecto Nacional Marítimo, según se trate de Oficiales o Suboficiales y Tropa, respectivamente.

Artículo 29° — Cuando conforme con los fondos asignados por el presupuesto anual y destinos previstos para ser cubiertos con el personal del escalafón de "retiro activo", el número de vacantes fuere inferior al de solicitantes en condiciones de ingreso, se establecerá el siguiente orden de preferencia para la incorporación:

a) Según la categoría de los cargos o destinos vacantes se dará preferencia a los Oficiales, Suboficiales o Tropa que de acuerdo con el Cuerpo y/o especialidad, corresponda que los desempeñe;
b) A igualdad de condiciones tendrá prioridad el el que posea mejores antecedentes profesionales o generales; a igualdad de los mismos, a quién con mayor antelación hubiere presentado la solicitud de ingreso y finalmente, a igualdad de condiciones, el que tenga menor haber de retiro.

Artículo 30° — Recibida una solicitud de ingreso al escalafón de "retiro activo", la Dirección del Personal analizará los antecedentes del solicitante que obren en la misma y requerirá de los organismos competentes la información necesaria para establecer si el interesado reúne las condiciones exigidas en el artículo 25° para el ingreso. En caso fovorable le hará practicar un reconocimiento médico a fin de determinar si es "apto para todo servicio" o si se encuentra disminuído en sus aptitudes físicas"; en este último caso el grado de disminución y las limitaciones que ésta importa para su desempeño en el servicio. Cumplidos tales requisitos, dará al expediente el trámite que corresponda.

Artículo 31° — En la solicitud de ingreso los interesados deberán expresar las funciones que preferentemente desean desempeñar, aspiración que será satisfecha cuando existan vacantes y las necesidades del servicio lo permitan.

Artículo 32° — Los Oficiales, Suboficiales y Tropa del escalafón de "retiro activo" serán pasados a "retiro efectivo" por cualquiera de las siguientes causas:

1° El que resulte calificado de "inepto" para las funciones de su grado;
2° Los Oficiales que durante dos años consecutivos no hubieren ascendido estando en condiciones de tiempo para ello, habiéndose promovido en cambio en ambas oportunidades a otros más modernos, y los Suboficiales y Tropa que resulten calificados de "aptos para continuar en su grado" durante dos años consecutivos en oportunidad de haber sido considerados para el ascenso. Las disposiciones de este apartado no regirán para los Oficiales, Suboficiales y Tropa que hayan alcanzado el grado máximo del escalafón de "retiro activo".

El trámite de estas calificaciones estará sujeto al mismo régimen que se establezca para el personal en actividad.

Artículo 33° — El pase de "retiro activo" a "retiro efectivo" o "retiro absoluto" será dispuesto en la forma establecida en el artículo 26°.

Art. 34° — En oportunidad de usar el título del grado el personal en "retiro activo" deberá agregar al final del mismo entre paréntesis, las iniciales de las palabras "Retiro Activo".

Artículo 35° — Hasta tanto se constituya la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros del Personal de Seguridad y Defensa cuya creación dispone el artículo 6° del Decreto-Ley 23.896/956, el personal del escalafón de "retiro activo" percibirá el haber mensual que para su grado corresponde en actividad, liquidado en la siguiente forma: su haber de retiro, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Ley 4349) y la diferencia hasta completar el haber mensual que le corresponde, por la Prefectura Nacional Marítima, por lista de revista propia.

Sobre dicha diferencia deberá efectuarse el correspondiente descuento en concepto de aporte para el retiro.

Artículo 36° — Cuando el personal que hubiere prestado servicios durante más de un año en "retiro activo", pasare a revistar en "retiro efectivo" o "retiro absoluto", su haber de retiro se acrecentará:

a) En proporción al tiempo, sumando al que se computó al pasar a "retiro efectivo", el revistado en "retiro activo", sobre cuyo total se establecerá el porcentaje determinado por el artículo 10° de la Ley N° 12.992;
b) En proporción al sueldo, sumando al que se computó al pasar a "retiro efectivo", el cincuenta por ciento (50 o/o) o el total de la diferencia a que se refiere el artículo anterior, según que fuere menor o mayor de dos años el tiempo cumplido en "retiro activo", y estableciendo sobre estos totales los porcentajes que determina el artículo 10° de la Ley N° 12.992.

CAPITULO IV

Del personal en retiro absoluto

Artículo 37° — Los Oficiales, Suboficiales y Tropa en situación de "retiro absoluto", quedan comprendidos en las disposiciones de los artículos 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 16° y 17°. del presente reglamento.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Teodoro Hartung. — Victor J. Majó. — Jorge H. Landaburu. — Tristán E. Guevara.

Determínanse los Funcionarios que Autorizarán Contrataciones que se Realicen en Jurisdicción del M. de Comercio e Industria

DECRETO N° 14.807. — Buenos Aires, 11/11/1957.

VISTO el Expediente número 30.886/57 M.C.I., en el que el Ministerio de Comercio e Industria eleva la reglamentación jurisdiccional del artículo 58 del Decreto - Ley número 23.354/56, y CONSIDERANDO: Que el mencionado artículo establece que el Poder Ejecutivo determinará para cada jurisdicción, los funcionarios facultados para autorizar las contrataciones cualquiera sea su monto, y para aprobar las que no excedan de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m/n.); Que en consecuencia resulta aconsejable adoptar medidas tendientes a agilizar el trámite de las adquisiciones de elementos necesarios para su mejor desenvolvimiento de los servicios a cargo de las distintas Reparticiones centralizadas del Ministerio de Comercio e Industria; Que las facultades a otorgar no implican, en modo alguno sustraer a los funcionarios responsables del estricto cumplimiento del régimen normal de contrataciones y compras conforme a lo determinado por el artículo 61, del Decreto - Ley número 23.354/56 y su respectiva reglamentación; Por ello, atento lo propuesto por el Ministerio de Comercio e Industria, teniendo en cuenta lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación y en uso de la facultad conferida por el artículo 58 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1° — Toda compra o venta como así toda convención sobre trabajos, servicios, locaciones, arrendamientos o suministros de especies que se realice en jurisdicción del Ministerio de Comercio e Industria, será autorizada, sustanciada previamente y aprobada hasta el límite de los importes consignados, por los funcionarios que en cada caso se determinan a continuación:

A) Contrataciones directas - Excepciones artículo 56 - Apartado a punto 3°, Decreto - Ley N° 23.354/56.

Autorización	Aprobación
1° — Hasta cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000,00 m/n.).	
Jefe del Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración	Jefe del Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración.
Director Nacional, Director General o Director.	Director Nacional, Director General o Director.
Jefes de Comisiones destacada en el interior de la República.	Jefes de Comisiones destacadas en el interior de la República.
Jefes de Campamentos.	Jefes de Campamentos.
Delegados Regionales.	Delegados Regionales.

B) Excepciones artículo 56 - Apartados b al m punto 3°, Decreto - Ley N° 23.354/56.

Autorización	Aprobación
1° — Hasta cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000,00 m/n.).	
Jefe del Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración	Jefe del Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración.
2° — Hasta diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000,00).	
Director Nacional, Director General o Director.	Director Nacional, Director General o Director.
Jefe del Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración.	Director General de Administración.
Jefes de Comisiones destacadas en el interior de la República.	Jefes de Comisiones destacadas en el interior de la República.
Jefes de Campamentos.	Jefes de Campamentos.
Delegados Regionales.	Delegados Regionales.
3° — Hasta cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00 m/n.).	
Consejero Económico en el Exterior.	Consejero Económico en el Exterior.
Directores Nacionales o Generales.	Director General de Administración.
4° — Hasta cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000,00 m/n.).	
Director General de Administración.	Director General de Administración.
5° — Hasta un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,00 m/n.).	
Ministro	Ministro
6° — Superiores a un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,00 m/n.).	
Ministro.	Poder Ejecutivo.

C) Licitaciones Privadas

Autorización	Aprobación
1° — Hasta veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000,00 m/n.).	
Director Nacional, Director General o Director.	Director Nacional, Director General o Director.
Jefe del Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración.	Director General de Administración.
Jefes de Comisiones destacadas en el interior de la República.	Jefes de Comisiones destacadas en el interior de la República.
Jefes de Campamentos.	Jefes de Campamentos.
Delegados Regionales.	Delegados Regionales.
2° — Hasta cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,00 m/n.).	
Consejero Económico en el Exterior.	Consejero Económico en el Exterior.
Directores Nacionales o Generales.	Director General de Administración.
3° — Hasta cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000,00 m/n.).	
Director General de Administración.	Director General de Administración.

D) Licitaciones Públicas

Autorización	Aprobación
1° — Hasta un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,00 m/n.).	
Director General de Administración.	Ministro.
2° — Superiores a un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,00 m/n.).	
Director General de Administración.	Poder Ejecutivo.

E) Remates Públicos

Autorización	Aprobación
1° — Hasta cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000,00 m/n.).	
Director General de Administración.	Director General de Administración.
2° — Superiores a cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m/n.) y hasta un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,00 m/n.).	
Director General de Administración.	Ministro.
3° — Superiores a un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000,00 m/n.).	
Ministro.	Poder Ejecutivo.

Art. 2° — La facultad otorgada por el presente decreto, para la autorización y aprobación por parte de los señores Directores Nacionales, Directores Generales y Directores, con excepción del titular de la Dirección General de Administración, serán solamente para los gastos que deban realizarse en el interior de la República.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Comercio e Industria.

ARAMBURU. — Julio C. Cueto Rúa

BALNEACIONES OBLIGATORIAS EN LAS ZONAS DE LUCHA CONTRA LA GARRAPATA

DISPOSICION Nº 649. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

VISTO la actuación Nº 172.529|57, en la que la Dirección de Contralor Sanitario señala la necesidad de implantar en el Distrito Alcaraz 1º, en la parte del distrito Feliciano y 4.264 hectáreas de Yeso, correspondiente al departamento La Paz, de la provincia de Entre Ríos, una campaña de lucha intensiva contra la garrapata, que servirá para proteger la limpieza alcanzada en el distrito Alcaraz 2º, donde se lleva a cabo una campaña similar, y, Atento a la conformidad dada por la Comisión de Productores,

El Director General de Sanidad Animal,

Dispone:

1º — Declárase a partir del 1º de diciembre de 1957, zona de lucha intensiva contra la garrapata, el distrito Alcaraz 1º, parte del distrito Feliciano y 4.264 hectáreas del distrito Yeso, correspondiente al departamento La Paz, provincia de Entre Ríos, compuesta de 147.044 hectáreas aproximadamente, dentro de los siguientes límites:

Norte: Partiendo desde la estación Sauce de Luna, por el camino provincial a La Paz, hasta encontrar el arroyo Don Gonzalo, por éste en todo su recorrido hasta desembocar en el arroyo Feliciano, desde este punto continúa limitando la zona el arroyo Quebrachito y luego el arroyo Colorado hasta la desembocadura de este último en el río Paraná.

Sud: Con el distrito Alcaraz 2º, por los arroyos Feliciano y Alcaraz, hasta encontrar las vías del ferrocarril General Urquiza.

Este: Las vías del citado ferrocarril, hasta la estación Sauce de Luna, en el distrito Yeso.

Oeste: Río Paraná.

2º — En esta zona regirá el sistema de balneaciones dispuesto según la época para la provincia de Entre Ríos, quedando el tránsito de ganado supeditado a lo que reglamente el servicio de la Sección Garrapata.

3º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario, comuníquese al Boletín Oficial, Comisión Central de Lucha, Comisión de Productores de Zona de La Paz (E. R.) y Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, vuelva a Despacho.

José Fermín Coviella

DISPOSICION Nº 650. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957.

VISTO lo informado por la Dirección de Contralor Sanitario (Act. 172.600|57), de que han desaparecido las causas que motivaron la suspensión de las balneaciones obligatorias contra la garrapata en la zona de lucha de la provincia de Córdoba, la conformidad de la Comisión Central de Lucha interesada, y, Atento a las facultades conferidas por los artículos 8º, 15º y 17º del Decreto Nº 7.623|54, reglamentario de la Ley Nº 12.566,

El Director General de Sanidad Animal

Dispone:

1º — A partir del 1º de diciembre de 1957, las balneaciones obligatorias contra la garrapata se realizarán en la zona de lucha, de la provincia de Córdoba, a intervalos no mayores de veinticinco (25) días y hasta el 31 de mayo de 1958, con garrapaticidas a base de canfeno clorinado.

2º — Los citados lapsos podrán ser abreviados cuando se observara un recrudecimiento en la intensidad de la parasitosis en algunos establecimientos. A tales efectos el Encargado de Oficina o personal de la Dirección General de Sanidad Animal destacado en la zona, efectuará la pertinente anotación en la planilla 507, para notificación de los interesados.

3º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario, comuníquese al Boletín Oficial, Comisión Central de Lucha y Comisión de Productores de Zona de la Provincia de Córdoba. Cumplido, vuelva a despacho.

José Fermín Coviella

DISPOSICION Nº 632. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.

VISTO la actuación Nº 172.446|57, en la que la Dirección de Contralor Sanitario, informa sobre la conveniencia de usar en la zona de las Islas del Río Paraná, provincia de Santa Fe en las balneaciones obligatorias contra la garrapata, productos garrapaticidas a base de arsénico a cambio de los elaborados con canfeno clorinado, y CONSIDERANDO: Que por la topografía especial de las mismas, el cruce de numerosos cauces de agua, hace que el poder residual de este último se diluya y sea arrastrada la droga adherida; Que la Comisión de Productores de Santa Fe ha dado su conformidad al respecto, y Atento a las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto número 7.623|54, reglamentario de la Ley número 12.566,

El Director General de Sanidad Animal,

Dispone:

1º — Las balneaciones obligatorias contra la garrapata, se realizarán a intervalos no mayores de 20 días con garrapaticidas a base de arsénico en la zona de lucha de las Islas del Río Paraná de la provincia de Santa Fe, comprendida dentro de los siguientes límites:

Norte: Límite interdepartamental de Garay-San Javier.

Sud: Arroyo Leyes.

Este: Río Paraná.

Oeste: Río San Javier.

2º — Las haciendas una vez sometidas al baño, deberán permanecer en el bañadero el tiempo que se considere necesario para secarse, a los efectos de asegurar la acción del producto.

3º — Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección de Contralor Sanitario, comuníquese al Boletín Oficial, Comisión Central de Lucha, Comisión de Productores de Zona de la provincia de Santa Fe. Cumplido, vuelva a despacho.

José Fermín Coviella

LOS ELABORADORES DE PAN DEBERAN VENDER HARINA DE TRIGO TIPO "000"

RESOLUCION Nº 1.935. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957.

VISTO lo propuesto por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y CONSIDERANDO: Que el abastecimiento de harina de trigo es normal, siendo innecesario mantener las disposiciones de la Resolución Nº 488, del 9 de abril de 1953; Que no obstante, es conveniente disponer la obligación de que ese producto sea expendido en los establecimientos elaboradores de pan; por ello y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.046|55,

El Ministro de Comercio e Industria,

Resuelve:

1º — Establécese que los industriales elaboradores de pan de la Capital Federal están obligados a disponer permanentemente de harina de trigo tipo "000" para su venta al público, suelta, en la medida de la demanda.

2º — Sólo se considerará harina de trigo envasada la que esté convenientemente dispuesta en bolsitas o envases similares, los que deberán ajustarse a los requisitos exigidos por las normas legales en vigencia.

3º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 488, de fecha 9 de abril de 1953.

4º — La infracción a lo dispuesto en la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo con las disposiciones de las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906 y Decreto-Ley 6.574|57.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Cueto Rúa

AVIADOR MILITAR "HONORIS CAUSA"

DECRETO Nº 15.662 — Bs. As., 28|11|57

VISTO el Expediente Nº 85.905 (D. G. P. A.), Nº 14.560 Cde. 1 (M. A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el General D. Hernán S. Baru, ex Inspector General de la Fuerza Aérea Uruguaya, ha sido declarado en situación de retiro a su solicitud; Que ha sido una figura descollante de la Aeronáutica de su país y se ha destacado por su profunda simpatía hacia la República Argentina y su Fuerza Aérea; Que el señor General Baru ha trabajado incansablemente por la unión y comprensión de las Fuerzas Aéreas de ambos países; Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina, propender al estrechamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores,

El Presidente provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórguese el título de Aviador Militar "Honoris Causa" al General D. Hernán S. Baru.

Art. 2º — El Ministerio de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditante.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado Oficial Superior en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente Decreto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica).

ARAMBURU. — Jorge H. Landaburu. — Alfonso de Laferrére.

Son Modificadas Disposiciones Sobre Enlace Matrimonial del Personal del Servicio Exterior

DECRETO-LEY Nº 15.614. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957.

VISTO: La prescripción del artículo 10, inciso 5º de la Ley Nº 12.951, según la cual, para pertenecer al Servicio Exterior de la Nación, es indispensable que el cónyuge del funcionario sea argentino nativo o por naturalización; la disposición concordante de carácter transitorio, contenida en el artículo 75 de la misma Ley; y las distintas situaciones planteadas por funcionarios de este Ministerio que recaban autorización de casamiento, sin llenar esa condición, y CONSIDERANDO: Que el artículo 13 de la mencionada Ley establece que ningún funcionario del Servicio Exterior podrá contraer matrimonio sin previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Que el titular de ese Departamento de Estado se encuentra por lo tanto facultado para resolver, teniendo en cuenta las necesidades de la representación diplomática argentina en el exterior y los intereses de la Nación, si la persona con quien desea contraer enlace el funcionario reúne las condiciones requeridas; Que la supresión de la condición establecida en el inciso 5º del artículo 10 de la Ley 12.951 no impedirá a los cónyuges extranjeros de los funcionarios del Servicio Exterior de la Nación gestionar la ciudadanía argentina si así lo desean, cumpliendo con los requisitos legales vigentes; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Queda derogado el inciso 5º del artículo 10 y el artículo 75 de la Ley 12.951 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Guerra, de Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Alfonso de Laferrére. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Convócase a Asamblea en la S.A.D.A.I.C.

RESOL. S/Nº — Buenos Aires, 11|11|57.

VISTO: atento a que por Decreto número 2.413 de fecha 3 de noviembre de 1955, se dispuso la intervención de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.) Asociación Civil y Mutualista, con el objeto de normalizar la vida societaria de la entidad, acorde a los fines de su creación y devolver al gobierno de la misma, a aquellos asociados que representen la auténtica voluntad de la masa societaria; Por ello y de conformidad con estos principios,

El Ministro de Educación y Justicia,

Resuelve:

1º — El señor Interventor en la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.) Asociación Civil y Mutualista, procederá, en el plazo de sesenta (60) días, a convocar la asamblea general de asociados que devolverá las auténticas autoridades a la institución.

2º — Publíquese, comuníquese y archívese.

Salas

Transfiérense Dos Institutos a la Universidad Nacional de Córdoba

DECRETO-LEY Nº 15.617. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957.

VISTO el Expediente Nº 16.109|57 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, formado con motivo de la solicitud formulada por la Universidad Nacional de Córdoba, para la transferencia del Instituto Nacional de Puericultura y del Instituto de Cardiología, dependientes de dicha Secretaría de Estado, a esa Casa de Estudios; y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 1.375 del 8 de febrero de 1957, se autorizó al Ministerio de Asistencia Social y Salud pública, para convenir con las provincias y municipios "ad referendum del Poder Ejecutivo" y con intervención en cada caso del Ministerio de Hacienda de la Nación, la transferencia de los establecimientos asistenciales habilitados y por habilitar, y de las obras en ejecución o paralizadas, originariamente destinadas a servicios hospitalarios de la Nación; Que la Universidad Nacional de Córdoba es un ente que está sometido a un régimen de autarquía institucional que le fuera conferido por la Ley Nº 1.597 y que restableció el Decreto-Ley Nº 6.403 del 23 de diciembre de 1955, no encontrándose comprendido en los términos del Decreto-Ley Nº 1.375|57; Que la investigación científica, la enseñanza y los servicios asistenciales de las cátedras respectivas en la Facultad de Ciencias Médicas y de los institutos precitados, se verán recíprocamente beneficiados al establecerse un más íntimo contacto entre los mismos, a la par que verse complementados; Que como consecuencia corresponde considerar la gestión interpuesta por la Universidad Nacional de Córdoba, a la luz de análogos principios que inspiraron el Decreto-Ley número 1.375|57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1º — Autorizar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a transferir a la Universidad Nacional de Córdoba, con intervención del Ministerio de Hacienda de la Nación, el Instituto Nacional de Puericultura y el Instituto de Cardiología.

Art. 2º — Los términos en que se convenga dicha transferencia se inspirarán en las normas de procedimientos establecidas en el Decreto-Ley número 1.375|57.

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, Interior, Hacienda, Educación y Justicia, Guerra, Marina y Aeronáutica, respectivamente.

Art. 4. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Francisco Martínez. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Adalberto Krieger Vasena. — Acdel E. Salas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Educación y Justicia

11.341—19|9|57. — Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, diversas promociones Expte. 74.385|57 y otros.

12.216—3|10|57. — Déjase sin efecto el Decreto 6.173|56, por el que se dió por terminados los servicios entre otros, de Alfredo Quaglia (Matrícula 2.677.107).

12.283—7|10|57. — Declárase cesante en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al Oficial 5º, Venancio Nicolás Rocca (Matrícula 642.018).

12.215—3|10|57. — Declárase cesante a Manuel Luis Maceira (M. 4.249.804), Leo Fidel Guidoni (M. 4.220.935) y Martha Amalai Esther Muñiz (Libreta C. 3.399.079).

11.695—26|9|57. — Declárase cesante a diverso personal de establecimientos de enseñanza secundaria de Luján (Buenos Aires).

12.131—3|10|57. — Declárase cesante a los profesores Armonía Sánchez Pagano (L. C. 8.204.768), y Aldo Pastrana (M. 3.252.105).

12.134—3|10|57. — Declárase cesante en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al Profesor 4º, Julio César Ithurbide (M. 4.030.907).

12.218—3|10|57. — Declárase cesante a la profesora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital, Soledad Antonia Buenaventura Goñi de Sudria (L. C. 7.342.291).

11.958—1º|10|57. — Hágase extensiva la cesantía dispuesta por Decreto número 20.785|56 a las 3 hs. de Lógica en 1er. año, del Profesorado en Filosofía y Pedagogía en el Instituto del Profesorado Secundario de Paraná (E. Ríos), Hiram Zamboni (M. 2.037.294).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

APRUEBASE REFORMA DE ESTATUTO

11.504—24|9|57. — De la sociedad "Sibro" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, por la asamblea celebrada el 7|12|56.

11.502—24|9|57. — De la Sociedad Anónima Minera, Industrial, Agrícola, Ganadera Argentina, por la asamblea celebrada el 31|10|55.

11.503—24|9|57. — De la sociedad Cerámica San Lorenzo Industrial y Comercial S. A., por la asamblea celebrada el 25|10|56.

11.500—24|9|57. — De la sociedad "Levi Hermanos, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones", sancionado por la asamblea celebrada el 27|3|57.

11.501—24|9|57. — De la sociedad "Tapiales" S. A. Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana, por la asamblea celebrada el 4|4|57.

11.422—23|9|57. — De la sociedad "Agrinco" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 22|5|57.

11.418—23|9|57. — De la sociedad "La Felisa" Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", la que en lo sucesivo se denominará "Lagdecon" Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 17|5|57.

11.423—22|9|57. — De la sociedad Ricordi Americana S. A. Editorial y Comercial por la asamblea celebrada el 26|4|57.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEROGANSE DECRETOS

10.936—12|9|57. — Nº 3.505|46 de fecha 4|2|46, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Alejandro C. Ferrari, constituída en esta Capital el 30|11|45.

11507—24|9|57. — Nº 3.574|55 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Dyna Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 9|4|53.

11,506—24|9|57. — Nº 100.595|41 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Empresa Constructora Argentina (E.C.A.) de Miguel y Seeber Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 20|8|41.

11.505—24|9|57. — Nº 9.971|47 por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial Kywi, constituída en esta Capital el 23|1|47.

10.946—12|9|57. — Nº 3.574|55 por el que autorizó el funcionamiento de la sociedad Sanatorio Congreso Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 23|12|54.

11.421—23|9|57. — Nº 10.463|54, por el que se concedió personería jurídica a la Asociación Mundial y Cultural contra la Discriminación Racial y Religiosa, constituída en esta Capital el 4|12|52.

Ministerio de Trabajo y Previsión

12.646—11|10|57. — Promuévese en la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias a Oficial Superior de 2ª al actual Oficial Superior de 5º, Enrique Terpin (M. 673.309).

12.615—11|10|57. — Considérese en el cargo de Auxiliar 4º de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles la reincorporación en la citada Caja, en la categoría de Auxiliar 6º, dispuesta a favor de Angela Enriqueta Preti (L. C. 281.756).

12.341—7|10|57. — En la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, rectifícanse los nombramientos de diverso personal. Expedientes Nros. 369.885|57, 369.138|57 y otros.

12.353—7|10|57. — En lo sucesivo el personal de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real - Servicios en Común, del Instituto Nacional de Previsión Social, revistará como en cada caso se indica, Oficial Mayor, Nyuia Herminia Schiapelli debe ser Nydia Herminia Schiapepelli de De Angelis (L. C. 485.394); Auxiliar 3º, Regina Smazanovich, debe ser Regina Smazanovich de Vojnov (L. C. 170.086) y Auxiliar 8º, Rosa Nelly Pedutti debe ser Rosa Nelly Pedutti de Millán (Libreta Cívica 213.403).

12.321—7|10|57. — Déjanse sin efecto los nombramientos de diverso personal en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real. Expedientes Nros. 203.388|57 y 203.260|57.

11.705—27|9|57. — Recházase la renuncia interpuesta por Ernesto Abud al cargo de Auxiliar Mayor y declárase su cesantía.

12.327—7|10|57. — Dase de baja a diverso persona en la Caja Nacional de Previsión para Personal de la Industria. Déjese sin efecto la promoción al cargo de Auxiliar 3º a favor de Ernesto Onofre Mezzadra (Matrícula 4.323.624), por haber sido aceptada la renuncia en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, y no haberse hecho cargo en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

12.327—7|10|57. — Déjase sin efecto la exoneración del ex Oficial 8º, Martha del Castillo de De Rosa L. C. 177.538), subsistiendo su cesantía.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

12.092—2|10|57. — En el Hospital Vecinal "Dr. Vicente Arroyabe" en Tartagal, Domingo Manuel Suárez Bocdo (M. 6.458.772), médico en el Preventorio Infantil de San Lorenzo, Pedro Gómez (M. 3.952.253), peón de limpieza.

12.181—3|10|57. — En el Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) Auxiliar 4º, Nilvia Lucy Mendoza (L. C. 1.913.369), Hospital de Zona "Comandante Fernández" en Presidencia "Roque Sáenz Peña" (Chaco), Luis Rodríguez (Matrícula 4.474.730), médico; Enrique Fijman (M. 2.731.261), médico.

12.182—3|10|57. — Auxiliar 4º al Doctor Luis María Gómez (M. 5.632.037) Subdirector en el Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano" en Corrientes.

12.183—3|10|57. — En el Hospital de Zona "Comandante Fernández" en Presidencia "Roque Sáenz Peña"; Santiago Alegre (M. 1.658.416), Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco), María Monzón (L. C. 2.414.237).

12.185—3|10|57. — En Estación Sanitaria en Puerto Rosario y Subdelegación Sanitaria Federal en Rosario a diverso personal.

12.186—3|10|57. — En distintas dependencias Sanitaria Federal en Rosario a diverso personal.

12.436—8|10|57. — Limítase en el Ministerio el nombramiento de la Auxiliar 9º, Olga Mafalda Dalsaso de Nieva (L. C. 1.646.797).

12.614—11|10|57. — Declárase cesante al Auxiliar 1º, Ferdinando Ernesto Ruffini (M. 1.411.688).

12.443—8|10|57. — Declárase cesante al Auxiliar 9º, Alfredo Honorio Moretti (M. 1.959.889).

NOMBRAMIENTOS

11.626—25|9|57. — Auxiliar 4º, Aída Raquel Sánchez de Cachagua (Libreta C. 9.460.820).

11.627—25|9|57. — Auxiliar 9º, Antonio Bergessio (M. 2.865.248).

10.413—2|9|57. — Con carácter "ad-hoc norem" a Delia Capdevila de Iturburu (L. C. 1.874.884).

11.075—13|9|57. — Auxiliares 4º, Beatriz Ibarlucia (L. C. 938.111) y Desiderio Razzini (M. 1.557.416).

11.628—25|9|57. — A diverso personal, con destino a hospitales en la provincia de La Pampa.

8.017—17|7|57. — En el Instituto de Cardiología a diverso personal.

11.629—25|9|57. — Auxiliar 4º, Beatriz Elena Giqueaux de Galli Debans (Libreta C. 740.818), Eulalio Alejandro Fernández (M. 5.779.268), Lucía Antonia Lima (C. I. 33.602); Auxiliar 8º, y Auxiliar 4º, Isidro Segovia (Matrícula 5.769.779).

7.498—2|7|57. — Convertir en renuncia la cesantía del Oficial 3º, Dr. José De Marco (M. 2.123.419).

11.085—13|9|57. — Reincorporar en el Ministerio, en la categoría de Auxiliar 4º a Julia Josefina Lizzi de Berone (L. C. 3.472.001).

Ministerio de Aeronáutica

11.209—18|9|57. — Autorízase al 1er. Teniente Sebastián Palacio, a trasladarse a la República del Perú por el período comprendido entre el 11 y el 24|9|57.

8.413—23|7|57. — Inclúyase en los alcances del Decreto Nº 7.534|57, al Suboficial Mayor Roberto Julio Juan De Laet.

3.846—12|4|57. — Deniégase la solicitud formulada por Jaime Campomar tendiente a obtener la desocupación del inmueble de su propiedad ubicado en la Avenida Callao Nº 1306 de esta Capital.

9.344—9|8|57. — Autorízase al soldado Clase 1936 Juan Carlos Harriot: a trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, durante el período 11|8| al 20|9|57.

9.391—12|8|57. — Autorízase al Teniente Ovidio Salvador González a trasladarse a los Estados Unidos de América, por el período comprendido entre el 9|8 y el 9|11|57.

10.599—9|9|57. — Comisiónase al Brigadier Mayor Carlos García Cuerva para trasladarse a los Estados Unidos de América, Gran Bretaña y Francia, autorizándosele a aceptar la invitación formulada por el gobierno del primero de los países nombrados.

9.993—26|8|57. — Amplíase la autorización concedida al Capitán Ernesto Arturo Jiménez, para permanecer en los Estados Unidos de América por el término de 1 año y 6 meses a partir del 5|9|57.

4.299—25|4|57. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Manuel Estanislao Balestieri (M. 1.071.480), declarado cesante en la Empresa Nacional de Transportes.

5.718—29|5|57. — No ha lugar al recurso jerárquico promovido por Tomás José Kehoe (M. 0.660.676).

8.983—2|8|57. — Inclúyase en el artículo 1º del Decreto Nº 7.534|57, al Vicecomodoro (R.E.) Rafael Angel María Pites.

8.248—19|7|57. — Acéptase la donación lisa y llana al Estado Nacional Argentino, efectuada por David Justo Edwards, de un terreno sito en la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

8.247—19|7|57. — Acéptase la donación lisa y llana al Estado Nacional Argentino, efectuada por Miguel Faccioli de un terreno. Expediente número 81.190 (D. G. I. A.) Nº 48.964 (M. A.).

11.093—16|9|57. — Amplíase en 6 días el término de la misión ordenada por Decreto Nº 21.053|56.

10.778—10|9|57. — Concédese pensión a Palmira Susana Leiva de Pettigrew (L. C. 2.580.676), en su carácter de madre viuda del Capitán Jorge Pettigrew.

11.022—13|9|57. — Concédese la pensión que le hubiera correspondido al ex Teniente Juan Argentino Lorca a favor de René Arbelbide de Lorca (L. C. 2.240.172) y menores Francisco Rafael y Carlos Augusto Lorca, en su carácter de esposa e hijos del nombrado.

4.178—21|4|57. — No ha lugar al pedido de pensión militar formulado por Reynaldo Vega, en su carácter de padre incapacitado del Suboficial Auxiliar Atilio Vicente Vega.

4.449—26|4|57. — Exonérase, en la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas a Enrique Amor Motta (Matrícula 4.018.665).

Ministerio de Hacienda

11.904—30|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— a Francisco Garay, domiciliado en la calle Moctezuma Nº 135, Barrio General Belgrano, de la localidad de Hurlingham, Prov. de Bs. As., diversos elementos por un total de m$n. 2.882,41.

11.905—30|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin

Exclúyese de las Prescripciones del Régimen de Incompatibilidades al Personal Estatal que se Desempeñe en Días no Laborables

DECRETO Nº 15.443—Bs. As., 22|11|57.

VISTO que por Decreto número 3.601 del 15 de marzo de 1954, se declaró excluído de las prescripciones del régimen de incompatibilidades, al personal jornalizado por reunión de carreras de los hipódromos de Palermo y San Isidro, desde la fecha de nacionalización de los mismos; y CONSIDERANDO: Que al respecto, es dable destacar que existen otros agentes en distintos organismos de la Administración Nacional que se desempeñan en días considerados como no laborables para la misma y que son titulares a su vez, de otros puestos en el orden nacional, provincial o municipal; Que no obstante el carácter restrictivo que debe privar en las excepciones al citado régimen, teniendo en cuenta que la situación del personal en cuestión guarda similitud con la de los empleados de los hipódromos referidos, corresponde hacer extensiva la franquicia otorgada por el recordado Decreto número 3.601/54, a todos aquellos agentes que presten servicios en otras jurisdicciones de la Administración Nacional, los días considerados como no laborables para la misma; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese, a partir de la fecha del presente decreto, de las prescripciones del régimen de incompatibilidades, al personal que se desempeña en distintos organismos de la Administración Nacional en días considerados como no laborables para la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Educación y Justicia

11.341—19|9|57. — Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional diversas promociones Expte. 74.385|57 y otros.
12.216—3|10|57. — Déjase sin efecto el Decreto 6.173|56, por el que se dió por terminados los servicios entre otros, de Alfredo Quaglia (Matrícula 2.677.107).
12.283—7|10|57. — Declárase cesante en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al Oficial 5°, Venancio Nicolás Rocca (Matrícula 642.018).
12.215—3|10|57. — Declárase cesante a Manuel Luis Maceira (M. 4.249.804), Leo Fidel Guidoni (M. 4.220.935) y Martha Amalai Esther Muñiz (Libreta C. 3.399.079).
11.695—26|9|57. — Declárase cesante a diverso personal de establecimientos de enseñanza secundaria de Luján (Buenos Aires).
12.131—3|10|57. — Declárase cesante a los profesores Armonía Sánchez Pagano (L. C. 8.204.768), y Aldo Pastrana (M. 3.252.105).
12.134—3|10|57. — Declárase cesante en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al Profesor 1°, Julio César Ithurbide (M. 4.030.907).
12.218—3|10|57. — Declárase cesante a la profesora del Liceo Nacional de Señoritas N° 11 de la Capital, Soledad Antonia Buenaventura Goñi de Sudria (L. C. 7.342.291).
11.956—1°|10|57. — Hágase extensiva la cesantía dispuesta por Decreto número 20.785|56 a las 3 hs. de Lógica en 1er. año, del Profesorado en Filosofía y Pedagogía en el Instituto del Profesorado Secundario de Paraná (E. Ríos), Hiram Zamboni (M. 2.037.294).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
APRUEBASE REFORMA DE ESTATUTO

11.504—24|9|57. — De la sociedad "Sibro" Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial, por la asamblea celebrada el 7|12|56.
11.502—24|9|57. — De la Sociedad Anónima Minera, Industrial, Agrícola, Ganadera Argentina, por la asamblea celebrada el 31|10|55.
11.503—24|9|57. — De la sociedad Cerámica San Lorenzo Industrial y Comercial S. A., por la asamblea celebrada el 25|10|56.
11.500—24|9|57. — De la sociedad "Levi Hermanos, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones", sancionado por la asamblea celebrada el 27|3|57.
11.501—24|9|57. — De la sociedad "Tapiales" S. A. Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana, por la asamblea celebrada el 4|4|57.
11.422—23|9|57. — De la sociedad "Agrinco" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 22|5|57.
11.418—23|9|57. — De la sociedad "La Felisa" Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", la que en lo sucesivo se denominará "Lagdecon" Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 17|5|57.
11.423—22|9|57. — De la sociedad Ricordi Americana S. A. Editorial y Comercial por la asamblea celebrada el 26|4|57.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEROGANSE DECRETOS

10.936—12|9|57. — N° 3.505|46 de fecha 4|2|46, por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Alejandro S. Ferrari, constituída en esta Capital el 30|11|45.
11.507—24|9|57. — N° 3.574|55 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Dyna Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 9|4|53.
11.506—24|9|57. — N° 100.595|41 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Empresa Constructora Argentina (E.C.A.) de Miguel y Seeber Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 20|8|41.
11.505—24|9|57. — N° 9.971|47 por el que se autorizó el funcionamiento de la Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Comercial Kywi, constituída en esta Capital el 23|1|47.
10.946—12|9|57. — N° 3.574|55 por el que autorizó el funcionamiento de la sociedad Sanatorio Congreso Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 23|12|54.
11.421—23|9|57. — N° 10.463|54, por el que se concedió personería jurídica a la Asociación Mundial y Cultural contra la Discriminación Racial y Religiosa, constituída en esta Capital el 4|12|52.

Ministerio de Trabajo y Previsión

12.646—11|10|57. — Promuévese en la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias a Oficial Superior de 2ª al actual Oficial Superior de 5°, Enrique Terpin (M. 673.309).
12.615—11|10|57. — Considérese en el cargo de Auxiliar 4° de la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles la reincorporación en la citada Caja, en la categoría de Auxiliar 6°, dispuesta a favor de Angela Enriqueta Preti (L. C. 281.756).
12.341—7|10|57. — En la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, rectifícanse los nombramientos de diverso personal. Expedientes Nros. 369.885|57, 369.138|57 y otros.
12.353—7|10|57. — En lo sucesivo el personal de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real - Servicios en Común, del Instituto Nacional de Previsión Social, revistará como en cada caso se indica, Oficial Mayor, Nyola Herminia Schiapelli debe ser Nydia Herminia Schiapepelli de De Angelis (L. C. 485.394); Auxiliar 3°, Regina Smazanovich, debe ser Regina Smazanovich de Vojnov (L. C. 170.086) y Auxiliar 8°, Rosa Nelly Pedutti debe ser Rosa Nelly Pedutti de Millán (Libreta Cívica 213.493).
12.321—7|10|57. — Déjanse sin efecto los nombramientos de diverso personal en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real. Expedientes Nros. 203.388|57 y 203.260|57.
11.705—27|9|57. — Recházase la renuncia interpuesta por Ernesto Abud al cargo de Auxiliar Mayor y declárase su cesantía.
12.327—7|10|57. — Dase de baja a diverso personal en la Caja Nacional de Previsión para Personal de la Industria. Déjese sin efecto la promoción al cargo de Auxiliar 3° a favor de Ernesto Onofre Mezzadra (Matrícula 4.323.624), por haber sido aceptada la renuncia en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, y no haberse hecho cargo en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.
12.327—7|10|57. — Déjase sin efecto la exoneración del ex Oficial 8°, Martha del Castillo de De Rosa L. C. 177.538), subsistiendo su cesantía.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

12.092—2|10|57. — En el Hospital Vecinal "Dr. Vicente Arroyabe" en Tartagal, Domingo Manuel Suárez Boedo (M. 6.458.772), médico en el Preventorio Infantil de San Lorenzo, Pedro Gómez (M. 3.952.253), peón de limpieza.
12.181—3|10|57. — En el Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) Auxiliar 4°, Nilvia Lucy Mendoza (L. C. 1.913.369), Hospital de Zona "Comandante Fernández" en Presidencia "Roque Sáenz Peña" (Chaco), Luis Rodríguez (Matrícula 4.474.730), médico; Enrique Fijman (M. 2.731.261), médico.
12.182—3|10|57. — Auxiliar 4° al doctor Luis María Gómez (M. 5.632.037) Subdirector en el Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano" en Corrientes.
12.183—3|10|57. — En el Hospital de Zona "Comandante Fernández" en Presidencia "Roque Sáenz Peña"; Santiago Alegre (M. 1.658.416), Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco), María Monzón (L. C. 2.414.237).
12.185—3|10|57. — En Estación Sanitaria en Puerto Rosario y Subdelegación Sanitaria Federal en Rosario a diverso personal.
12.186—3|10|57. — En distintas dependencias de la Delegación Sanitaria Federal en Rosario a diverso personal.
12.436—8|10|57. — Limítase en el Ministerio el nombramiento de la Auxiliar 9°, Olga Mafalda Dalsaso de Nieva (L. C. 1.646.797).
12.614—11|10|57. — Declárase cesante al Auxiliar 1°, Ferdinando Ernesto Ruffini (M. 1.411.688).
12.443—8|10|57. — Declárase cesante al Auxiliar 9°, Alfredo Honorio Moretti (M. 1.959.889).

NOMBRAMIENTOS

11.626—25|9|57. — Auxiliar 4°, Aída Raquel Sánchez de Cachagua (Libreta C. 9.460.820).
11.627—25|9|57. — Auxiliar 9°, Antonio Bergessio (M. 2.865.248).
10.413—2|9|57. — Con carácter "ad-honorem", a Delia Capdevila de Iturburu (L. C. 1.874.884).
11.075—13|9|57. — Auxiliares 4°, Beatriz Ibarlucia (L. C. 938.111) y Deciderio Razzini (M. 1.557.416).
11.628—25|9|57. — A diverso personal, con destino a hospitales en la provincia de La Pampa.
8.017—17|7|57. — En el Instituto de Cardiología a diverso personal.
11.629—25|9|57. — Auxiliar 4°, Beatriz Elena Gigueaux de Galli Debans (Libreta C. 740.818), Eulalio Alejandro Fernández (M. 5.779.268), Lucía Antonia Lima (C. I. 83.602); Auxiliar 8°, y Auxiliar 4°, Isidro Segovia (Matrícula 5.769.779).
7.498—2|7|57. — Convertir en renuncia la cesantía del Oficial 3°, Dr. José De Marco (M. 2.123.419).
11.085—13|9|57. — Reincorporar en el Ministerio, en la categoría de Auxiliar 4° a Julia Josefina Lizzi de Berone (L. C. 3.472.001).

Exclúyese de las Prescripciones del Régimen de Incompatibilidades al Personal Estatal que se Desempeñe en Días no Laborables

DECRETO N° 15.443—Bs. As., 22|11|57.

VISTO que por Decreto número 3.601 del 15 de marzo de 1954, se declaró excluído de las prescripciones del régimen de incompatibilidades, al personal jornalizado por reunión de carreras de los hipódromos de Palermo y San Isidro, desde la fecha de nacionalización de los mismos; y CONSIDERANDO: Que al respecto, es dable destacar que existen otros agentes en distintos organismos de la Administración Nacional que se desempeñan en días considerados como no laborables para la misma y que son titulares a su vez, de otros puestos en el orden nacional, provincial o municipal; Que no obstante el carácter restrictivo que debe privar en las excepciones al citado régimen, teniendo en cuenta que la situación del personal en cuestión guarda similitud con la de los empleados de los hipódromos referidos, corresponde hacer extensiva la franquicia otorgada por el recordado Decreto número 3.601/54, a todos aquellos agentes que presten servicios en otras jurisdicciones de la Administración Nacional, los días considerados como no laborables para la misma; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Exclúyese, a partir de la fecha del presente decreto, de las prescripciones del régimen de incompatibilidades, al personal que se desempeña en distintos organismos de la Administración Nacional en días considerados como no laborables para la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

Ministerio de Aeronáutica

11.209—18|9|57. — Autorízase al 1er. Teniente Sebastián Palacio, a trasladarse a la República del Perú por el período comprendido entre el 11 y el 24|9|57.
8.413—23|7|57. — Inclúyase en los alcances del Decreto N° 7.534|57, al Suboficial Mayor Roberto Julio Juan De Laet.
3.846—12|4|57. — Deniégase la solicitud formulada por Jaime Campomar tendiente a obtener la desocupación del inmueble de su propiedad ubicado en la Avenida Gallao N° 1306 de esta Capital.
9.344—9|8|57. — Autorízase al soldado Clase 1936 Juan Carlos Harriot a trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, durante el período 11|8| al 20|9|57.
9.391—12|8|57. — Autorízase al Teniente Ovidio Salvador González a trasladarse a los Estados Unidos de América, por el período comprendido entre el 9|8 y el 9|11|57.
10.599—9|9|57. — Comisiónase al Brigadier Mayor Carlos García Cuerva para trasladarse a los Estados Unidos de América, Gran Bretaña y Francia, autorizándosele a aceptar la invitación formulada por el gobierno del primero de los países nombrados.
9.993—26|8|57. — Amplíase la autorización concedida al Capitán Ernesto Arturo Jiménez, para permanecer en los Estados Unidos de América por el término de 1 año y 6 meses a partir del 5|9|57.
4.299—25|4|57. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Manuel Estanislao Balestieri (M. 1.071.480), declarado cesante en la Empresa Nacional de Transportes.
5.718—29|5|57. — No ha lugar al recurso jerárquico promovido por Tomás José Kehoe (M. 0.660.676).
8.983—2|8|57. — Inclúyase en el artículo 1° del Decreto N° 7.534|57, al Vicecomodoro (R.E.) Rafael Angel María Pites.
8.248—19|7|57. — Acéptase la donación lisa y llana al Estado Nacional Argentino, efectuada por David Justo Edwards, de un terreno sito en la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.
8.247—19|7|57. — Acéptase la donación lisa y llana al Estado Nacional Argentino, efectuada por Miguel Faccioli de un terreno. Expediente número 81.190 (D. G. I. A.) N° 48.964 (M. A.).
11.093—16|9|57. — Amplíase en 6 días el término de la misión ordenada por Decreto N° 21.053|56.
10.778—10|9|57. — Concédese pensión a Palmira Susana Leiva de Pettigrew (L. C. 2.580.676), en su carácter de madre viuda del Capitán Jorge Pettigrew.
11.032—13|9|57. — Concédese la pensión que le hubiera correspondido al ex Teniente Juan Argentino Lorca a favor de René Arbelbide de Lorca (L. C. 2.240.172) y menores Francisco Rafael y Carlos Augusto Lorca, en su carácter de esposa e hijos del nombrado.
4.178—21|4|57. — No ha lugar al pedido de pensión militar formulado por Reynaldo Vega, en su carácter de padre incapacitado del Suboficial Auxiliar Atilio Vicente Vega.
4.449—26|4|57. — Exonérase, en la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas a Enrique Amor Motta (Matrícula 4.018.665).

Ministerio de Hacienda

11.904—30|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— a Francisco Garay, domiciliado en la calle Moctezuma N° 135, Barrio General Belgrano, de la localidad de Hurlingham, Prov. de Bs. As., diversos elementos por un total de m$n. 2.882,41.
11.905—30|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin

cargo— a la Escuela Apostólica P. P. Lazaristas Congregación de la Misión de San Vicente de Paul, ubicada en la localidad de Esc-bar, Prov. de Bs. As., diversos elementos por un total de m$n. 12.859.25.

11.906—30|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— al Ministerio, diversos elementos por un total de m$n. 9.514.

11.907—30|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— a Esther de Martínez, domiciliada en la calle Rioja N° 582, Río Cuarto, prov. de Córdoba, diversos elementos por un total de pesos 5.315,55 m|n.

12.607—2|10|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— a la Presidencia de la Nación, con destino a la Secretaría de Informaciones del Estado, la cantidad de trece máquinas de escribir, por un total de m$n. 81.400.

12.068—2|10|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— a la Fraterna Ayuda Cristiana de la Parroquia de Nuestra Señora de las Victorias, con sede en la calle Paraguay N° 1204, Bs. As., diversos elementos por un total de pesos 29.606,42.

12.070—2|10|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— al Ministerio el servicio denominado Departamento de Acción Social, con todo su personal y bienes patrimoniales; el uso del inmueble ubicado en la calle Lacarra N° 5 de la Capital Federal y y el inmueble denominado "Hogar para Ancianas y Ancianos ubicado en la localidad de Recreo, prov. de Santa Fe, con todos sus bienes muebles, inmuebles, automotores y personal.

PRESUPUESTOS MINISTERIALES SINTETIZADOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

8.846—31|7|57. — Modifícase el presupuesto para 1957 de los Servicios en Común Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, aprobado por Decreto-Ley 23.573 y fíjase el monto del presupuesto (1° de enero 31 de octubre) en la suma de m$n. 28.753.000, conforme a la siguiente distribución:

Inciso 1° - Gastos en Personal	29.752.150	
A deducir:		
Inciso 2° - Otros Gastos	7.796.225	
Sub total	37.548.375	
Afectación en función del art. 144 de la Ley de Contabilidad	5.608.375	
Economías de inversión ...	3.187.000	8.795.375
		28.753.000

Fíjase en la suma de 34.361.375 m$n. los recursos de los Servicios en Común - Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real para el año 1957, de los que 31.592.275 m$n. corresponden a Recursos propios y m$n. 2.679.100 a contribución de las Cajas Nacionales de Previsión. Fíjase en la suma de m$n. 28.753.000 los recursos afectados a la financiación del presupuesto de gasto para 1957 de los Servicios en Común - Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real. Apruébase con vigencia al mes siguiente de la fecha del presente decreto, el escalafón técnico del personal, conforme a las normas establecidas en el respectivo reglamento.

PRESIDENCIA DE LA NACION

9.564—14|8|57. — Incorpórase al anexo 1 - Presidencia de la Nación Capítulo I - A-Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales del presupuesto general de la Nación para el año 1957, un crédito de 9.985.645 m$n. con destino a la atención de los gastos a que se refiere el art. 3° inciso c) del Decreto-Ley N° 4.962|57. Como consecuencia de lo dispuesto, queda aumentado el anexo 1 - Presidencia de la Nación, Capítulo I-A, en la suma de m$n. 9.985.645.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

10.032—26|8|57. — Modifícase el presupuesto para 1957 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Periodismo, aprobado por Decreto-Ley 23.573|56, y fíjase el monto del presupuesto mencionado (1° de enero-31 de octubre) en la suma de pesos 3.014.299 m|n. Fíjase en la suma de m$n. 77.728.699, los recursos habidos en el año 1956. Fijándose en la suma de m$n. 3.014.299 los recursos afectados a la financiación del presupuesto de gastos para 1957. Se aprueba con vigencia al 1° del mes siguiente a la fecha del presente decreto, el escalafón técnico del personal de la Caja mencionada, conforme a las normas que se establecen en el respectivo reglamento.

MINISTERIO DE HACIENDA

10.252—30|8|57. — Rebájase el anexo 20, Tribunal de Cuentas de la Nación en la suma de m$n. 367.090 e increméntase en igual importe el Presupuesto del anexo 10, Ministerio de Hacienda, Capítulo I, Administración Central, A - Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales. Modifícanse y reestructúranse los presupuestos para 1957 del anexo 10, Ministerio de Hacienda, Capítulo I, Administración Central - A, Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales y el anexo 10 - Ministerio de Hacienda, Capítulo I, Administración Central, B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2 - Con recursos de Cuentas Especiales, quedando fijado en la suma de m$n. 2.164.383.076,27. Modifícase el Cálculo de Recursos de las Cuentas Especiales "Dirección General de Suministros del Estado, Stock de artículos tipificados y de uso y de consumo común" y Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Hipódromos", los que quedan fijados en la sumas de pesos 142.380.575 y 204.145.101 m|n., respectivamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

10.392—2|9|57. — Incorpórase y modifícase las partidas del presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, aprobado por Decreto-Ley N° 23.573|56 y modificado por Decreto 8.724|57. Dichas incorporaciones y modificaciones no significan aumentos en las autorizaciones totales de gastos acordadas por Decreto 8.724|57, fijadas para Servicios Generales en la suma de pesos 700.125.670 m|n. y para Servicios Auxiliares e Industrias en $ 288.475.680 moneda nacional.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio del Interior

PROVINCIA DEL CHUBUT

REMATE PUBLICO N° 1

Llámase a subasta pública, con base de oferta para el día 10 de diciembre próximo, con el objeto de enajenar los siguientes vehículos pertenecientes a la Provincia de Chubut.

N° 1, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 20.000.
N° 2, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 17.000.
N° 3, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 22.500.
N° 4, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 20.500.
N° 5, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 19.000.
N° 6, Marca Jeep, Estado Malo, Base $ 7.000.
N° 7, Marca Jeep, Estado Malo, Base $ 6.000.
N° 8, Marca Jeep, Estado Regular, Base $ 24.000.
N° 9, Willys Overland (Rural), Estado regular, Base $ 36.000.
N° 10, Marca Ford 48, Estado Regular, Base $ 55.000.
N° 11, Marca Chevrolet Frontal, Estado Regular, Base $ 17.000.
N° 12, Marca Chevrolet Frontal, Estado Bueno, Base $ 20.000.
N° 13, Marca Jeep, Estado Bueno, Base $ 28.000.
N° 14, Marca Internacional, Estado Malo, Base $ 32.000.
N° 15, Marca Chevrolet sedan 4 puertas, mod. 1936-85-H. P., Estado Bueno, Base $ 100.000.

Todos estos vehículos se encuentran libres de Paralelo.

Los automotores citados, se encuentran en exhibición de 8 a 12 horas en los talleres de la Gobernación, los días hábiles a contar del día 2 de diciembre del año en curso.

Se aceptarán ofertas bajo sobre, de los renglones citados, las cuales se abrirán en la subasta de acuerdo a las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones respectivo.

El mismo puede solicitarse en la oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno Rawson, Chubut.

Rawson (Chubut), 29 de noviembre de 1957. — Rubén Antonio Simonet, Ministro de Gobierno.

e.4|12-N° 7.816-v.10|12|57

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

TRIBUNAL EXAMINADOR DE TRANSPORTE AEREO

Audiencia Pública N° 14

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 del Decreto-Ley 1.256|57 y Resoluciones 403|57 y 500|57 del Ministerio de Aeronáutica, el Tribunal Examinador de Transporte Aéreo considerará en Audiencia pública a realizarse el día diecinueve de diciembre del corriente año a las catorce horas, en el local del Círculo de Aeronáutica, Córdoba N° 731, Capital Federal, el Expediente 11.838|56, por el cual la empresa Lufthansa (Líneas Aéreas Alemanas), solicita autorización para hacer escala comercial en Porto Alegre (Brasil), en sus servicios aerocomerciales regulares a la República Federal Alemana.

Quienes deseen alegar en la Audiencia pública, deberán inscribirse previamente, en horas y días hábiles de oficina en la Dirección General de Aviación Comercial, Avenida Quintana 545, antes del día diecisiete de diciembre a las catorce horas. La citada Repartición suministrará los informes aclaratorios pertinentes.

e.10|12-N° L-7.981-v.12|12|57

Audiencia Pública N° 10

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto-Ley 1.256|57 y Resoluciones 403|57 y 500|57 del Ministerio de Aeronáutica, el Tribunal Examinador de Transporte Aéreo considerará en Audiencia pública a realizarse el día diecinueve de diciembre del corriente año a las diez horas, en el local del Círculo de Aeronáutica, Córdoba número 731, Capital Federal, los Expedientes 12.806|57 y 713|57, por los cuales la empresa Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), solicita autorización para explotar servicios de transporte aéreo internacional regular sujeto a itinerario fijo, de pasajeros, carga y correspondencia, en las rutas:

a) Montevideo - Buenos Aires;
b) Buenos Aires - Punta del Este;
c) Buenos Aires - Paysandú - Salto;
d) Montevideo - Buenos Aires - Santiago de Chile - Lima;
e) Montevideo - Buenos Aires - Montevideo - San pablo - Río de Janeiro;
f) Montevideo - Buenos Aires - Asunción - Cochabamba - Lima.

Quienes deseen alegar en la Audiencia pública, deberán inscribirse previamente en horas y días hábiles de oficina en la Dirección General de Aviación Comercial, Avenida Quintana N° 545, antes del día diecisiete de diciembre a las catorce horas. La citada repartición suministrará los informes aclaratorios pertinentes.

e.10|12-N° 7.982-v.12|12|57

Audiencia Pública N° 13

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 del Decreto-Ley 1.256|57 y Resoluciones 403|57 y 500|57 del Ministerio de Aeronáutica, el Tribunal Examinador de Transporte Aéreo considerará en Audiencia Pública a realizarse el día diecinueve de diciembre del corriente año a las trece horas, en el local del Círculo de Aeronáutica, Córdoba N° 731, Capital Federal, el Expediente 12.670|57 por el cual la Compagnie Nationale Air France solicita aumentar en un (1) vuelo semanal, la actual frecuencia de los servicios aerocomerciales regulares que presta entre Francia y Argentina, en la siguiente ruta: París - Madrid - Dakar - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo - Buenos Aires.

Quienes deseen alegar en la Audiencia pública, deberán inscribirse previamente, en horas y días hábiles de oficina en la Dirección General de Aviación Comercial, Avenida Quintana número 545, antes del día diecisiete de diciembre a las catorce horas. La citada repartición suministrará los informes aclaratorios pertinentes.

e.10|12-N° 7.983-v.12|12|57

Audiencia Pública N° 9

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto-Ley 1.256|57 y Resoluciones 403|57 y 500|57 del Ministerio de Aeronáutica, el Tribunal Examinador de Transporte Aéreo considerará en Audiencia pública a realizarse el diecinueve de diciembre del corriente año a las nueve horas, en el local del Círculo de Aeronáutica, Córdoba N° 731, Capital Federal, los Expedientes 12.638|57 y 12.735|57 por los cuales la empresa del Estado Aerolíneas Argentinas solicita:

a) Línea Buenos Aires - Nueva York
Aumento de la frecuencia en un (1) vuelo semanal, operando con la ruta Buenos Aires - San Pablo - Río de Janeiro - Belem (escala técnica) - Trinidad - Nueva York.
b) Línea Buenos Aires - Santiago de Chile
Aumento de la frecuencia en dos (2) vuelos semanales en la ruta directa.
c) Servicios a Brasil
1° Aumento de la frecuencia en un (1) vuelo semanal en la línea Buenos Aires - San Pablo - Río de Janeiro.
2° Implantación de la línea Buenos Aires - Montevideo - Porto Alegre con la frecuencia de cinco (5) vuelos semanales.

Quienes deseen alegar en la Audiencia pública, deberán inscribirse previamente, en horas y días hábiles de oficina en la Dirección General de Aviación Comercial, Avenida Quintana número 545, antes del día diecisiete de diciembre a las catorce horas. La citada Repartición suministrará los informes aclaratorios pertinentes.

e.10|12-N° 7.984-v.12|12|57

Audiencia Pública N° 11

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de. Decreto-Ley 1.256|57 y Resoluciones 403|57 y 500|57 del Ministerio de Aeronáutica, el Tribunal Examinador de Transporte Aéreo considerará en Audiencia pública a realizarse el día diecinueve de diciembre del corriente año a las once horas, en el local del Círculo de Aeronáutica, Córdoba N° 731, Capital Federal, el Expediente 12.516|57, por el cual la empresa Alitalia (Aerolinee Italiane Internazionale) solicita aumentar en un (1) vuelo semanal la actual frecuencia de los servicios aerocomerciales regulares que presta entre Italia y Argentina en la ruta Roma - Milán - Madrid - Lisboa - Isla de la Sal - Recife - Río de Janeiro - San Pablo - Montevideo - Buenos Aires.

Quienes deseen alegar en la Audiencia pública, deberán inscribirse previamente en horas y días hábiles de oficina en la Dirección General de Aviación Comercial, Avenida Quintana número 545, antes del día diecisiete de diciembre a las catorce horas. La citada repartición suministrará los informes aclaratorios pertinentes.

e.10|12-N° 7.985-v.12|12|57

Audiencia Pública N° 12

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto Ley 1.256|57, y Resoluciones 403|57 y 500|57 del Ministerio de Aeronáutica, el Tribunal Examinador de Transoprte Aéreo considerará en Audiencia pública a realizarse el día diecinueve de diciembre del corriente año, a las doce horas, en el local del Círculo de Aeronáutica, Córdoba N° 731, Capital Federal, el Expediente 12.664|57, por el cual la compañía de Aviación Pan American Argentina, S. A. C. F. e I. solicita para su representada la Pan American Grace Airways, Inc. (Panagra) aumentar en un (1) vuelo semanal, la actual frecuencia de los servicios aerocomerciales regulares que presta entre Estados Unidos de Norte América y Argentina, vía Antofagasta, en la ruta Nueva York - Washington - Miami - Tocumen - Lima - Antofagasta - Buenos Aires.

Quienes deseen alegar en la Audiencia pública, deberán inscribirse previamente, en horas y días hábiles de oficina en la Dirección General de Aviación Comercial, Avenida Quintana número 545, antes del día diecisiete de diciembre a las catorce horas. La citada repartición suministrará los informes aclaratorios pertinentes.

e.10|12-N° 7.986-v.12|12|57

Ministerio de Guerra

CENTRO DE PRODUCCION Y EXPLOTACION "MENDOZA"

Ley 14.147

REMATE OFICIAL CON BASE

Por intermedio de la Caja de Préstamos y Asistencia Social Mendoza, Consistente en: Una máquina para moler granos, molino quebrador "Agar Croos" modelo M. N. 1 de 1 cilindro y manija, a mano o motor, sin polea.

Incubadora marca "Cooper" para 2.160 huevos, completa, con caldera, con quemador, a gas oil, a gota.

Criadora de siete secciones con 56 compartimientos, completa, con caldera, con quemador a gas oil a gota.

Terminadoras de cinco secciones con 40 compartimientos, construcción metálica.

Baterías de posturas para 580 gallinas, construcción metálica.

53 gallos, 56 gallinas, 32 pollos razas Plymouth Rock, Rhode Island y Leghors. 136 patos de reproducción, raza Pekín Gigante.

32 cerdas y 1 cerdo reproductores, raza Duroc Jersey.

Lotes compuesto por herramientas y elementos varios.

Las ventas serán con base y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20 % de su compra en concepto de seña más la comisión del martillero, cancelando totalmente la operación dentro de los tres días siguientes a la subasta, en el caso de que el comprador no lo hiciera en el plazo fijado, perderá la seña de remate y la comisión del martillero.

Comisión del martillero 10 % a cargo del comprador.

Exhibición: Día 9 al 13 de diciembre de 1957, de 7 a 12 y de 16 a 20 horas, en el local de la Dirección de Servicios Públicos, calle Videla Correas número 628, Mendoza, Colectivos 10 en la puerta, 2 y 37 a tres cuadras, tranvía 1 a cuatro cuadras.

Remate: Día sábado 14 de diciembre de 1957, de 16 a 20 horas y domingo 15 de diciembre de 1957, a partir de las 8 horas y hasta terminar, en el mismo local de exhibición.

Entregas: de los lotes aprobados, únicamente los días 16, 17 y 18 de diciembre de 1957, de 7 a 12 y de 16 a 20 horas.

Informes: Diariamente en la Oficina de remates de la Caja de Préstamos y Asistencia Social, Necochea 301, esq. Patricias Mendocinas, Mendoza. En el Centro de Producción, Paraná Nº 895, Mendoza o en el mismo local de exhibición.

Nota: Resultado del remate sujeto a la aprobación de la entidad vendedora. La Gerencia.

e.9|12-Nº 7.953-v.13|12|57

Ministerio de Hacienda

RESOLUCION Nº 3.733

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957.

VISTO las presentaciones efectuadas por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros con relación a las normas establecidas por Resolución número 3614, y considerando: Que según dichas presentaciones, las modalidades propias de la contratación de seguros en el interior del país, en zonas no comprendidas en los centros urbanos, traen aparejadas dificultades para la aplicación cabal de las formas y términos de la Resolución Nº 3614; Que, en consecuencia, corresponde, a título experimental, comprender en las excepciones establecidas en el punto 11, inc. b) de la citada resolución, a los seguros correspondientes a dichas zonas; Por ello, y habiendo emitido su opinión el Consejo Consultivo,

El Superintendente de Seguros,

Resuelve:

1º — Inclúyense los seguros rurales entre las excepciones previstas en el punto 11, inc. b) de la Resolución Nº 3614 de esta Superintendencia de Seguros.

2º — A los fines pertinentes los seguros se considerarán urbanos o rurales, según la siguiente clasificación:

A — Seguros Urbanos: comprende a los seguros en el que el bien cubierto, o el domicilio del asegurado, o su administración, se encuentren ubicados en la Capital Federal, las capitales de Provincia, los partidos de la Provincia de Buenos Aires, de Almirante Brown, Avellaneda, Campana, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Rodríguez, General Sarmiento, La Plata, Lomas de Zamora, Lanús, Luján, Marcos Paz, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, San Vicente, Tigre y Vicente López y la planta urbana de las localidades que se indican a continuación:

Provincia de Buenos Aires: Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Baradero, Bolívar, Bragado, Coronel Pringles, Coronel Suárez, Chacabuco, Chivilcoy, Dolores, Junín, Lincoln, Mar del Plata, Mercedes, Necochea, Nueve de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pergamino, Punta Alta, Rojas, San Nicolás, San Pedro, Tandil, Trenque Lauquen, Tres Arroyos y Zárate.

Provincia de Córdoba: Alta Gracia, Bell Ville, Cruz del Eje, Deán Funes, Río Cuarto, Río Tercero, San Francisco, Villa Dolores y Villa María.

Provincia de Corrientes: Curuzú Cuatiá, Goya, Mercedes, Monte Caseros, Paso de los Libres.

Provincia del Chaco: Barranqueras, Presidencia Roque Sáenz Peña.

Provincia de Chubut: Comodoro Rivadavia.

Provincia de Entre Ríos: Concepción del Uruguay, Concordia, Chajarí, Diamante, Gualeguay, Gualeguaychú, La Paz, Nogoyá, Rosario Tala, Victoria y Villaguay.

Provincia de La Pampa: General Pico.

Provincia de Mendoza: Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras y San Rafael.

Provincia de San Juan: Rawson.

Provincia de Santa Fe: Cañada de Gómez, Casilda, Esperanza, Rafaela, Reconquista, Rosario, Rufino, San Lorenzo y Venado Tuerto.

Provincia de Santiago del Estero: La Banda.

Provincia de Tucumán: Concepción, Tafí Viejo.

B — Seguros Rurales: comprenden los seguros que no reúnan las condiciones establecidas para los seguros urbanos.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois.

e.10|12-Nº 7.978-v.10|12|57

RESOLUCION Nº 3.734

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957.

VISTO las Resoluciones Nos. 1.715, 1.743, 2.596, 3.614 y 3.733, y Considerando: Que corresponde ordenar las normas vigentes en materia de deudas por premios al régimen establecido por las Resoluciones Nos. 3.614 y 3.733; Que, al mismo tiempo, resulta conveniente innovar en cuanto al régimen instituído por Resolución Nº 2.596 en materia de conformidad de saldos de deudores por premios, por cuanto la experiencia recogida hasta la fecha en su aplicación, así como las nuevas disposiciones vigentes en materia de pago del premio, permiten dejar sin efecto dicho contralor, sin que ello suponga desconocer que el mismo constituye un sano principio de buen orden administrativo, y sin perjuicio de que las propias entidades puedan realizarlo voluntariamente cuando lo consideren conveniente, o que pueda disponerlo esta Superintendencia en cada caso en particular, de estimarlo necesario; Por ello y habiendo emitido su opinión el Consejo Consultivo,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

1º — Las entidades aseguradoras sólo podrán incluir en el activo de sus balances generales, sin respaldos de reservas, deudas por premios cuya antigüedad no sea mayor de tres meses, no pudiendo activarse importes cuando exista insolvencia del deudor o se presuma la incobrabilidad de la deuda.

2º — A los efectos del cálculo de la antigüedad de la deuda, ésta será determinada computando los plazos a partir de la fecha de emisión de la respectiva póliza o del comienzo de vigencia del seguro (la que sea posterior).

3º — Por las deudas por premios cuya antigüedad sea mayor de tres meses, se constituirá la siguiente reserva sobre el monto de aquéllos, netos de comisiones y|o bonificaciones:

a) de más de tres hasta seis meses, el 10 %;
b) de más de seis hasta doce meses, el 25 %;
c) de más de doce meses el 100 %.

4º — Para la registración de los importes correspondientes a deudas por premios deberá utilizarse solamente la cuenta "Deudores por Premios" (codificación 1.05.01 del "Plan de Cuentas".

5º — Los productores autorizados para la cobranza deberán remitir antes del día 15 de cada mes una liquidación detallada de los premios cobrados en el mes anterior, remesando dentro del mismo plazo los importes correspondientes, salvo en aquellas operaciones en que deban anticipar el envío de los fondos para evitar la caducidad de los seguros respectivos.

6º — Los importes de deudas por premios, cobrados por los productores deberán hallarse efectivamente ingresados en las entidades aseguradoras, dentro del plazo establecido en el punto 5º de la presente resolución. De existir algún importe pendiente por tal concepto al cierre del ejercicio y aunque se haya dispuesto en su oportunidad la anulación del seguro por aplicación de las normas vigentes, la compañía deberá constituir una reserva equivalente al 100 % de dicho importe.

7º — Reemplázase el texto de la aclaración del movimiento de débitos y créditos de la "Cuenta Corriente Productores" (codificación 1.08.05 del "Plan de Cuentas"), por el siguiente:

"Se debita por los importes de premios cobrados por el productor, con crédito a la cuenta "Deudores por Premios — Sección..."; por los anticipos de comisiones, provisiones para gastos de atención de siniestros y liquidaciones de saldos que efectúe la entidad, con crédito a la cuenta "Banco XX Cta. Cte."; por las comisiones correspondientes a seguros anulados, con crédito a la cuenta "Comisiones".

"Se acredita con débito a la cuenta "Comisiones por primas a cobrar sección...", por las comisiones ganadas por el productor y pendientes de cobro; por todo pago que realice por cuenta de la entidad, con débito a la cuenta representativa del egreso; y por las remesas y liquidaciones de saldos que efectúe, con débito a la cuenta "Banco XX Cta. Cte.".

"No podrán compensarse en ningún momento las cuentas corrientes correspondientes a distintos productores".

8º — La cuenta "Deudores por Premios" (codificación 1.05.01) se acreditará también por los importes debitados en la "Cuenta Corriente Productores", provenientes de premios cobrados por éstos.

9º — En las oportunidades en que esta Superintendencia de Seguros requiera a las entidades aseguradoras el contralor de las deudas por premios mediante pedido directo al asegurado, o cuando aquéllas resolvieran realizarlo por sí voluntariamente, deberán cumplirse las siguientes normas, sin perjuicio de las que puedan dictarse para cada caso en particular:

a) Para la realización de los mencionados controles las entidades deberán utilizar formularios claros y precisos especialmente en cuanto a la individualización de las pólizas y de los períodos a los que corresponden los saldos de primas impagos y requerir del asegurado el suministro de una información detallada cuando exista disconformidad con el saldo que se le haya comunicado.

b) En los casos de pedidos de conformidad de saldos realizados por exigencia de la Superintendencia de Seguros deberá ser comunicada a la misma la finalización de las tareas de remisión de la correspondencia, dentro de los cinco días de la fecha en que ella haya tenido lugar.

c) Las entidades deberán conservar en forma ordenada toda la documentación relacionada con los controles de saldos a que se refiere la presente resolución, como comprobantes complementarios de sus balances y registraciones contables.

10º — Las disposiciones contenidas en los puntos 8º y 9º de la Resolución Nº 3.614 son de aplicación para toda clase de seguros, aún para aquellos excluídos del régimen de pagos establecido en la misma.

11º — Suprímese del "Plan de Cuentas" implantado por Resolución número 2.277 los siguientes rubros: "Agencias Deudores por Premios Netos" (codificación 1.05.02) y sus subcuentas; "Cuenta Corriente Agencias" (codificación de 1.08.08), y "Amortización Agencias Deudores por Premios" (codificación 3.01.08.02), así como las disposiciones del Capítulo X de las Normas de Contabilidad que se refieren a las Agencias previstas en el punto 4º de la Resolución Nº 1.715.

12º — Déjanse sin efecto las Resoluciones Nos. 1.715, 1.743, 2.596 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois.

e.10|12-Nº 7.979-v.10|12|57

I. A. P. I.

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

(En Liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su sede central, Esmeralda 660, Capital Federal, los días 12 y 13 de diciembre a las 18.30, los siguientes elementos:

MATERIAL

1 Máquina para cortar fiambre "Alpine".

1 Bigornia de hierro de 60 kilos.

1 Bigornia de hierro de 90 kilos.

1 Omnibus "Tubauto" con motor Ford Nº 18 F. C 183578.

1 Camión "Chevrolet" guerrero, usado, motor RP. 4051471.

1 Tren delantero completo Mack.

1 Cañonera trasera c|platos de freno y patines.

15 Cubiertas Mac Greary de 1.100 x 24.

1 Cubierta Goodyear.

1 Block de motor Ford Nº 15.133.

1 Tractor Empire, motor nº 138.173 Willys.

1 Tanque semi-remolque Heill, Serial nº 103.843 — Código AD-01-09.

1 Diferencial completo delantero Studebaker.

1 Diferencial intermedio con núcleo int. y palier.

200 Piezas materiales vs. usados (Repuestos p|camiones).

1 Motor Peugeot nº 9326.

1 Motor Peugeot nº 8486.

1 Tanque semi-remolque Código B2. 3-6.

1 Camión White guerrero, motor 44.990 Código El. 2-28.

1 Camión White c|motor a nafta número 1.340.474.

1 Camión White motor nº 29743, Diesel.

Lote nº 19 Tanques, bidones, mesa de metal, asientos, linternas, mimeógrafo, etcétera.

Lote nº 25 Sofá, sillas, caja iniciativas, cuadro s|vidrio, mesa de dibujo, armario, percheros, etc.

Lote nº 29 Tachos p|residuos, heladeras a hielo, carreta de mano, termos, piletas, etc.

Lote nº 25 Cámaras varias.

Lote nº 37 Tarros cemento blanco, tragaluz, radiadores de jeep, cafeteras cremadas, portalámparas, etc.

Lote nº 43 Cámaras rotas, marcas y medidas ilegibles.

Lote 55 Cámaras.

Lote 59 Cámaras sin uso.

Lote nº 61 Cubiertas vs. medidas.

Lote 67 Cámaras Mac Greary y Allstate.

Lote nº 81 Lonas, capuchones, caminos de cáñamo, platillos opalina p|lámparas, globos de opalina, etc.

Lote nº 83 Cubiertas usadas.

Lote nº 87 Cámaras sin uso.

Lote nº 89 Cubiertas varias.

Lote nº 109 Cubiertas usadas.

Lote nº 111 Cámaras sin uso.

Lote nº 121 Cubiertas usadas.

Exhibición e informes: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Capital.

I. A. P. I., Cangallo 524, planta baja, Comisión de subastas.

e.6|12-Nº 7.928-v.12|12|57

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Departamento Jurídico

OFICINA JURIDICA DE CASA CENTRAL

Concurso de Antecedentes

Llámase a concurso de antecedentes y examen para cubrir dos cargos de Procurador en la Oficina Jurídica de Casa Central.

La inscripción y presentación de títulos y antecedentes, deberá efectuarse dentro de los diez días de la última publicación de este aviso en la Oficina Jurídica de Casa Central del Banco de la Provincia de Buenos Aires, calle San Martín 137, 4º piso, Capital Federal.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.063-v.12|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Resistencia. — Villa Río Negro. — L. R. Nº 170. Manzana 15. Lote 24. a 37,45 m. de la esquina NE de su manzana.

Casa en terreno que mide según títulos 10 m. de frente al NE. por 40 m. de fondo.

Superficie aproximada 400 m2. Consta de 4 habitaciones y dependencias.

El 17 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en la Sucursal.

Base: $ 87.900. Hipoteca: $ 60.300.— con deuda e interés que corresponda.

Nº H° 5900877. Sucursal Resistencia. Nº Bco. 1.196.

e.9|12-Nº 7.952-v.11|12|57

Resistencia. — Calle Ameghino número 1282. — Casa en terreno que mide según títulos 10 m. de frente al N. O., por 16.775 m. de fondo.

Superficie aproximada 167,75 m2.

Consta de 4 habitaciones y dependencias.

El 16 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en la Sucursal.

Base: $ 88.300.— Hipoteca: pesos 78.600.— con deuda e interés según condiciones del adquirente.

Infórmese en el Banco. Nº H. 5901166 Sucursal: Resistencia. Nº Bco. 1.195.

e.6|12-Nº 7.927-v.10|12|57

Larsen Nº 2992 esq. Argerich s|nº Edificio en construcción con la siguiente distribución.

Bajos: local, dos habitaciones y dependencias. Galpón.

Altos: un departamento de tres habitaciones y dependencias y otro de cuatro habitaciones con dependencias.

Terreno mide: 6,64 m. de frente al S. O. 13.13 m. al N. O. 6 m. en la ochava al O. 10.92 m. en el N. E. y 17,40 m. en el S. E.

Sup. s|tasador 182,90 m2. El 18 de diciembre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa número 180, 3er. piso.

Base $ 141.100. Hipoteca $ 166.000 con deuda e interés que corresponda.

Nota: El comprador deber dar término a la construcción dentro de los 180 días a partir de la fecha de toma de posesión.

Nº H° 52-35118. Nº Bco. 1194. Seña 8 %. y comisión 1 % en efectivo.

e.10|12-Nº 7.976-v.12|12|57

Por cuenta y orden de la Comisión Liquidadora Decreto Ley 8.124|57

EN PALERMO

Terreno desocupado —libre de mejoras—, calle Teodoro García números: 2102 y 2104 entre las de Villanueva y 11 de setiembre.

Mide: 30.10 m de frente al N. O.; 30.80 m. en su contrafrente al S. E.; 38,10 m. de fondo en su costado N. E. y 39,25 m. en el del S. O.

Superficie aproximada: 1.177 m2.

Base: $ 2.000.— el M2. Al contado.

Se rematará el 16 de diciembre de 1957, a las 15 en el local de ventas, Defensa 180, 3er. piso.

Seña 10 %. Comisión 1 % en efectivo.

Títulos aprobados por el Banco Hipotecario Nacional.

Volantes e informes: Defensa 180, 3er. piso. Oficina de Remates y en la Comisión Liquidadora Decreto 8124|57. Gel'y y Obes 2287. Capital. — Nº Bco. 1.206.

e.10|12-Nº 7.977-v.16|12|57

DIRECCION GENERAL INMOBILIARIA

RESOLUCION GENERAL Nº 20

Buenos Aires, octubre 29 de 1957.

VISTO lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 1.404|56, por el que se determina las normas y condiciones que regirán para la inscripción en el Registro de Rematadores y, CONSIDERANDO: Que de una interpretación literal de las referidas normas surge que las inscripciones sólo pueden ser acordadas a los profesionales del ramo considerados individualmente; Que consecuentemente no corresponde la inscripción de sociedades de rematadores; Que establecidas esas dos premisas los profesionales que actúan en esas firmas, quedan inhibidos de actuar ya que no pueden probar su actuación personal independientemente de la sociedad; Que los usos comerciales han determinado que las sociedades de rematadores registren sus operaciones en un solo libro-registro a nombre de la sociedad no siendo factible independizar los remates realizados por cada socio; Que la costumbre en este caso ha sido aceptada por el Registro Público de Comercio que rubrica dichos libros a nombre de las sociedades referidas; Que asimismo en las sentencias judiciales por las que se designan profesionales para la realización de subastas judiciales se incluye la razón social o rubro comercial en lugar del profesional respectivo; Que el Poder Ejecutivo al dictar el Decreto Nº 17.512|56 y el Ministerio de Hacienda al Reglamentarlo pretendieron; a) Que la inscripción fuera libre para todos aquellos que reunieran las condiciones mínimas de idoneidad que fija la reglamentación; b) Que la competencia surge de una actuación caracterizada, permanente e intensa; c) Que la intensidad está dada por la cantidad de subastas y su importancia por el valor de los inmuebles subastados; d) Que se pretende así obtener el mayor número de profesionales, eliminándose únicamente a aquellos que no tienen la experiencia que surge de una actuación continuada y habitual. Que con la interpretación literal de las normas quedarían eliminadas las principales firmas de rematadores que son precisamente las que cuenta con una organización, experiencia y medios tan necesarios para cumplir con eficiencia el cometido que le fijan las reglamentaciones; Que nada obsta y por el contrario todo lo determina para que se admita la inscripción de las sociedades de rematadores siempre que las mismas justifiquen los extremos exigidos por el artículo 1º incisos b), d) y e) del reglamento respectivo y sus integrantes y|o profesionales que actúen en su nombre cumplan lo previsto en los incisos a), c) y e) que son de aplicación a la persona de cada uno de los profesionales. Por ello,

El Director General de la Dirección General Inmobiliaria, Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la inscripción en el registro de rematadores creado por Resolución Ministerial número 1.404|56 las firmas de rematadores deberán dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º incisos b), d) y e) este último en la parte que les alcanza.

Art. 2º — La inscripción lo será a nombre de la razón social, la que deberá acompañar la nómina de los profesionales que actuarán en las subastas en su representación, quienes tendrán que cumplir los extremos exigidos por los incisos a), c) y e) del artículo 1º referido.

Art. 3º — A todos los efectos se deja establecido que los términos "martillero", "rematador" o "profesional" son sinónimo de razón social o firma de rematadores, cumpliéndose todos los actos, relaciones, responsabilidades, etc., por la persona jurídica inscripta.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

José Luis Frangi

e.10|12-Nº 7.980-v.10|12|57

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros.: 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº: 10.761|55.

Nombre de la empresa: Expreso Monte Grande de Francisco Andreu.

Domicilio de la misma: Avenida de Mayo 665, 2º piso, Capital.

Clase de servicio: Cargas generales y cemento portland.

Itinerario: Desde Capital Federal hasta la ciudad de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), como ampliación de los servicios que presta en virtud del permiso Nº 250 -C-160 entre Buenos Aires y las localidades comprendidas en la zona que limitan Tigre, Gral. Sarmiento, Moreno, González Catán, Monte Grande, Adrogué, Florencio Varela y Berazategui.

Los servicios correspondientes a la ampliación solicitada no se hallan en funcionamiento.

Ramón S. Narvaja, Coronel, Director Nacional de Transporte Automotor.

$ 80.— e.10|12-Nº 10.505-v.10|12|57

---

diariamente, de 7 a 14 horas; costo del pliego m$n. 100.00.

La apertura de propuestas se efectuará en el local indicado, el día 8 (ocho) de enero de 1958, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.10|12-Nº L-7.988-v.23|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente 94.049|56

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de laboratorio del Instituto Juan O. Hall, Avenida Fernández de Enciso 4250, Capital, por un importe de m$n. 280.000.— (garantía de la oferta m$n. 2.800.—).

La obra se contrata por ajuste alzado y la apertura de las propuestas, que deberán ser dirigidas al señor Director de Administración, se realizará el 9 de enero de 1958, a las 17 horas, en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso.

Para consultar y retirar pliegos, concurrir a la misma Sección de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Director de Administración.

10|12-Nº L-7.989-v.23|12|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 9|57

Para el día 18 de diciembre de 1957, a las 11.— horas.

Objeto: Adquisición de película radiográficas a importar FOB.

Apertura y lectura de las propuestas el 18 de diciembre, a las 11.— horas, en la Dirección de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.10|12-Nº L-8.009-v.12|12|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 78.714|57

Llámase a Licitación Pública número 26|58, para el día 2 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal (Chaco) para el Sanatorio "Aberastury" en Isla del Cerrito, Chaco, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Deleg. Sanitaria Fed. Julio A. Roca 37, Resistencia, Chaco, F. C. N. G. B.

Las necesidades se refieren a: combustibles y lubricantes, artículos de almacén, carne vacuna, embutidos, huevos, manteca, queso, papas, fruta, etc.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.10|12-Nº L-7.990-v.23|12|57

Expediente Nº 78.116|57

Llámase a Licitación Pública número 25|58, para el día 2 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal (Chaco) para el Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 61, Resistencia, Chaco.

Las necesidades se refieren a: combustibles y alimentos.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.10|12-Nº L-7.991-v.23|12|57

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria nº 4.600, se cita a los propietarios de inmuebles ubicados con frente a las calles Camarones de Lope de Vega a Irigoyen; Coronel Antonio Susini de Warnes a Muñecas; Edmundo D'Amicis de Bermúdez a Carrasco; Fonseca de Morón a Avenida Juan B. Justo y Sanabria de Indio a Alvarez Jonte, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Secretario de Gobierno.

e.4|12-Nº 7.815-v.17|12|57

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración

DIVISION ADQUISICIONES

Licitación Pública 74

Expediente nº 723|57

Llámase a Licitación Pública número 74|57 (Expediente nº 723|57), para contratar la provisión y colocación de estanterías de madera para depósitos de bibliotecas; mesas, armarios colgantes y estanterías para laboratorio Radiobiología; y mamparas, muebles, ventanillas con mostrador y estanterías para Administración, a efectuar en la Sede Central de la C. N. E. A., cuyas características constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales y planos que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 7 a 14 horas; costo de los planos; m$n. 38.00

La apertura de propuestas se efectuará en el local indicado, el día 27 (veintisiete) de diciembre de 1957 a las 11 (once) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.10|12-Nº L-7.987-v.16|12|57

Licitación Pública 75

Expediente nº 769|57

Llámase a Licitación Pública número 75|57 (Expediente nº 769|57), para contratar la ejecución de pavimentos interiores en el Grupo Depósitos General Paz de esta C. N. E. A., sito en Avenidas General Paz y de los Constituyentes.

Las características de los trabajos a efectuar, constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales y planos que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E.: 70-7711 int. 66)

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Cabildo 65 — T.E. 76-3630
Licitación Pública N° 584|57 DCI)
(2° llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de los rieles de un puente grúa del depósito California", del Departamento Abastecimiento en la calle California N° 1832, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 23 de diciembre de 1957 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones e Instalaciones, Avenida Cabildo N° 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 5,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|12-N° L-8.011-v.16|12|57

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Ventas
Licitaciones Públicas

1.029|57: Se realizará el día 17 de diciembre de 1957, a las 11,30 horas, para la venta de maquinarias varias.

1.030|57: Se realizará el día 18 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para la venta de 560.970 kilogramos de hierro en desuso, de diferente formas.

1.031|57: Se realizará el día 18 de diciembre de 1957 a las 11,30 horas, para la venta de un grupo electrógeno Diesel. — El Director General.

e.10|12-N° L-8.012-v.18|12|57

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Cap. Fed.
Licitación Pública N° 1 para el día 3 de enero de 1958.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

N° 1 — hora 10,30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de mampostería en elevación para el completamiento del 1er. subsuelo al primer piso y ejecución completa del 2° piso en la azotea con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 306.850,00 m|n. — Precio del legajo N° 5.944 $ 15,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Aires, diciembre 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|12-N° L-8.013-v.23|12|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente N° 28.112-57

Llámase a licitación pública, para el servicio de provisión de clisés de autotipía.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1957, a las 14,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.10|12-N° L-7.993-v.12|12|57

Expediente N° 28.175-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de tela de uso doméstico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1957, a las 15,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.10|12-N° L-7.994-v.12|12|57

Expediente N° 27.986-57

Llámase a licitación pública, para la contratación servicio lavado y planchado de ropa del Casino de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de diciembre de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.10|12-N° L-7.995-v.12|12|57

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública número 17, para la adquisición de pan, pan de leche y brioche para el servicio de "té y café" durante los meses de enero a octubre de 1958. — Expediente número 291.227|57.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1957, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.10|12-N° L-7.996-v.16|12|57

Llámase a Licitación Pública número 23, para la provisión de materiales de electricidad para el año 1958. Expediente N° 291.226|57.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre de 1957, a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.10|12-N° L-7.997-v.16|12|57

Llámase a Licitación Pública número 22, para la adquisición de leche pasteurizada para el servicio de "té" y "café" durante los meses de enero a octubre de 1958. — Expediente número 291.225|57.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de diciembre de 1957, a las 12 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.10|12-N° L-7.998-v.16|12|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación pública N° 1
Expediente n° 42.349|57

Llámase a licitación pública, para el día 3 de enero de 1958, a las 13 horas, para la obra "Construcción de pisos en el hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires) dependiente de Subsecretaría —Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en el Aeródromo de Castelar (Provincia de Buenos Aires) al precio de m$n. 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.286,10. — El Director General.

e.10|12-N° L-8.007-v.23|12|57

Licitación Pública N° 2|58
Expte. N° 13.904|57

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes enero de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de 330 cubiertas pantaneras, medidas 600 x 16 de 4 telas, 185 cubiertas pantaneras, medida 650 x 16 de 6 telas, 270 cubiertas lisas medidas 600 x 16 de 4 telas y 180 cubiertas lisas medida 650 x 16 de 6 telas. — El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2° piso (Oficina número 128) Capital Federal. — El Director General.

e.10|12-N° L-8.008-v.23|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego N° 3.668: Construcción e instalación de un tanque para propano, a presión atmosférica, en la planta General Belgrano.

Prorrogada para el 8|1, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13 horas.

e.10|12-N° L-7.999-v.12|12|57

Pliego N° 3.689: Marcos indice para medidores.

Apertura: 17|12, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13 horas.

e.10|12-N° L-8.000-v.16|12|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública N° 283|57

Llámase a Licitación Pública número 283|57, con apertura el 14 de enero de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de perforaciones con el fin de proveer de agua a la Central Termoeléctrica de Tucumán, previo estudio de las posibilidades.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 50.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|12-N° L-8.001-v.23|12|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública 3.142, hasta el 20 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, provisión de: Máquinas rectificadoras de precisión.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, C. Calvo 190, Capital Federal.

Pliego: $ 5,00 moneda nacional.

e.10|12-N°. L-8.002-v.12|12|57

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación Pública, para la provisión de 9.500 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tr. Colón — Río Mocoretá, (Km. 429 — Km. 439), $ 294.500.

Presentación propuestas: 27 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12-N° L-8.003-v.23|12|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 5, tramo La Gloria — Anguil, $ 10.979.333,35.

Presentación propuestas: 9 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12-N° L-8.004-v.31|12|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 11, tramo Río de Oro — Río Bermejo y puentes s|arroyos Zapirán, Los Angeles, Cangui Grande y Cangui Chico, $ 12.088.967,25.

Presentación propuestas: 8 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12-N° L-8.005-v.31|12|57

Licitación Pública N° 3.455, para la adquisición de pasamanos de goma y tela para el puente "Nicolás Avellaneda", $ 70.000.

Presentación propuestas: 18 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|12-N° L-8.006-v.12|12|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N° 158-P|57

N° 158-P|57 — 17|1|58, a las 10. Por la construcción de un edificio con una superficie cubierta de 958.10 m2. a erigirse en el terreno ubicado en la calle Gazcón entre Bustamante y Laprida, de la localidad de Médanos, Provincia de Buenos Aires, cuyo monto estimado es de $ 2.700.000.

Pliego de condiciones, informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2° piso, Capital Federal, de 11,30 a 18, o en su defecto en nuestra comercial de Bahía Blanca, sita en la calle Berutti 54, Bahía Blanca, previo pago de $ 116.00 en nuestra Tesorería General calle Defensa 143, 5° piso, de 12.30 horas o en la citada Comercial.

Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.10|12-N° L-7.992-v.16|12|57

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL
DE TRANSPORTES AUTOMOTOR
Licitación Pública N° 16

Llámase a Licitación Pública N° 16, para la reparación de 35 motores: cinco (5) Leyland Lops 4 (verticales); veinte (20) Leyland Lopsu 1|1 model 0-600; dos (2) Büssing; seis (6) Cummins y dos (2) Volvo nafteros; de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, que puede ser retirado —sin cargo— en la División Suministros, San Juan 21, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.10|12-N° L-8.010-v.23|12|57

FERROCARRIL
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Suministros

Llámase a licitación pública para la provisión de: Paragolpes hidráulicos.

Expediente M.58|1. Apertura 20|1|58, a las 12 horas.

Información en: Oficina de muestras, Bartolomé Mitre 2977, piso 1°, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.29|11-N° L-7.730-v.2|12|57
e.10|12-N° L-7.730-v.19|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial del día 3|12 al 9|12|57.

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO

Llámase a Licitación Pública número 12|1957, con el objeto de contratar la adquisición de un vehículo sedan, cuatro puertas, con radio, calefactor y demás accesorios.

El acto de licitación se realizará el día 16 de diciembre del año en curso a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y las cláusulas particulares de esta licitación podrán ser solicitados por los interesados en la Oficina de Licitaciones del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson.

Rawson (Chubut), 30 de noviembre de 1957. — Rubén Antonio Simonet, Ministro de Gobierno.

e.9|12-N° L-7.954-v.13|12|57

Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas

Llámase a Licitación Pública Número 11, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 10 horas, para la provisión del siguiente equipo vial:

3 Motoniveladoras de 115 a 120 H.P.
1 Tractor a oruga con topadora, de 120 H. P.
3 cargadoras mecánicas de autopropulsión.
10 automotores de carga, para 5 Toneladas.
5 automotores tipo Jeep, con cabina.
5 Tractores con rodado neumático, de 50 H. P.
y demás equipos que se detallan en los pliegos de condiciones y especificaciones Técnicas, los que podrán solicitarse en el Ministerio Asuntos Sociales y Obras Públicas, Casa de Gobierno, Rawson (Chubut).

e.4|12-N° L-7.817-v.17|12|57

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Licitación Pública N° 16|57

Apertura: 30 de diciembre, a las 11 horas.

Para la adquisición de especialidades medicinales, antibióticos y elementos varios de curación, con destino a los Establecimientos Hospitalarios de la Provincia.

Las propuestas deberán remitirse al Ministerio de Economía (Dirección de Suministros) calle Pte. Roca 341, Neuquén, (Capital).

e.9|12-N° L-7.965-v.13|12|57

MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública N° 15|57

Apertura: 27 de diciembre a las 11 horas.

Para la adquisición de un equipo completo Microfilmador, una copiadora heliográfica, relojes ficheros, Pantógrafo de precisión, Teodolito taquímetro, una lancha a motor, un motor fuera de borda, repuestos generales para Jeep y otros automotores, herramientas varias, etc.

Pliego de condiciones sin cargo, informes en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca n° 341, Neuquén (Capital).

e.4|12-N° L-7.818-v.10|12|57

"FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, para la adquisición "Aparatos Técnicos", cuya apertura se realizará el día 13 de diciembre de 1957, a las 10 horas, según pliegos agregados a la Carpeta número 13.321|56 y agregados, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones) los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre de 1957.

e.6|12-Nº L-7.929-v.12|12|57

Llámase a licitación pública para el troceado de reses destinadas a la venta de carne en bolsitas al público consumidor, cuya apertura se realizará el día 13 de diciembre de 1957, a las 9 horas, según pliegos agregados a Carpeta Nº 7.596|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones), los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.5|12-Nº L-7.843-v.11|12|57

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 27 de diciembre de 1957 a las 9 horas, para la construcción de una "Cisterna para almacenamiento y recuperación de aguas de pozo, instalaciones hidráulicas, mecánicas y sanitarias", según pliegos agregados a la carpeta Nº 7.034|57, cuyo valor es de $ 100,00 m|n. c|u., pueden solicitarse en División Compras (Sub-Sección Licitaciones). Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.27|11-Nº L-7.666-v.10|12|57

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 8|57

Llámase a licitación pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de la obra: Corralón de Limpieza, Estercolero y Depósito.

Presupuesto Oficial: $ 2.230.402,80 moneda nacional. Precio del Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas: $ 250 m|n.

Apertura de Propuestas: Tendrá lugar el día 15 de enero del año 1958, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, ubicada en el Edificio Gubernamental, Bloque "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza esquina Jujuy, San Juan, donde pueden solicitarse informes y adquirirse el respectivo pliego, personalmente o por correspondencia, adjuntando el giro pertinente.

Depósito de Garantía: Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial, constituida en un depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina en efectivo o en bonos nacionales, como así también, en una fianza bancaria a satisfacción de la entidad.

San Juan, 15 de Noviembre de 1957.

e.25|11-Nº L-7.529-v.13|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente: E-67.089|56

Licitación Pública Nº 372

Llámase a Licitación Pública nº 372, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1957, a la hora 13 en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 1º piso, Capital Federal; de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas nº 13.064 para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos consistentes en:

"Pintura de galpones" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación nº 65 de Morón, Pcia. Buenos Aires.

En un todo de acuerdo a plano-bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 106.463,20.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Director de Administración.

e.6|12-Nº L-7.930-v.10|12|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

IMPRENTA

Llámase a Licitación Pública nº 4, hasta el 19 de diciembre de 1957, a las 15 horas, para contratar la venta de los recortes de papel producidos como consecuencia del refilado de folletos, libros, boletines, etc., de la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse en la Administración de la Imprenta, calle Cantilo 1749, todos los días hábiles de 13 a 19.30 horas. — El Administrador.

e.9|12-Nº L-7.956-v.13|12|57

Expediente 85.593|55

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de habilitación del edificio sito en la calle Ayacucho 1245, (albañilería; carpintería de madera, metálica y herrería; instalación sanitaria y artefacto; instalación eléctrica; pintura) con destino a las oficinas de la Dirección de Administración, por un importe de m$n. 230.000.— (garantía de la oferta m$n. 2.300).

La obra se contrata por ajuste alzado y la apertura de las propuestas, que deberán ser dirigidas al señor Director de Administración, se realizará el 31 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso.

Para consultar y retirar pliegos, concurrir a la misma Sección de 14 a 19 horas y la obra podrá visitarse de 14 a 17 horas, hasta el 26 de diciembre de 1957.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — El Director de Administración.

e.6|12-Nº L-7.931-v.19|12|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 26 de diciembre de 1957, a las 16, para resolver, con destino a la Dirección General de Sanidad Escolar, (Colonias de Vacaciones), la adquisición de equipos de ropa y artículos de tocador para contingentes de niños y niñas.

Informes: División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, de 11,30 a 18,30 en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.5|12-Nº L-7.844-v.18|12|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Contaduría General

Licitación Pública Nº 1D G. A.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de diciembre del año en curso, a horas 11 y 30, para la provisión a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán, de diverso material de imprenta.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en Secretaría de la Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, adonde podrá recurrirse por lista de materiales, cláusulas particulares y pliego de condiciones. — Vicente Navarro, Director General de Administración.

e.4|12-Nº L-7.819-v.12|12|57

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Expediente Nº 8.250 57

Postérgase para el día 17 de diciembre próximo a las 15 horas, la licitación pública para adjudicar la ejecución de la obra "Departamento de Hidráulica ampliación edificio" de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata.

Presupuesto oficial m$n. 14.133.729,37.

Precio del pliego pesos moneda nacional 500,00.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907 y en Departamento La Plata 47 Nº 162, T. E. Paz 4325, La Plata.

Apertura de las propuestas en el Departamento La Plata, 47 Nº 162, La Plata.

e.2|12-Nº L-7.736-v.11|12|57

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre próximo a las 9 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Ampliación para la Facultad de Ciencias Exactas, Físico, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional del Litoral, sita en calle Avenida Pellegrini 250, Rosario.

Presupuesto oficial pesos moneda nacional 1.389.210,00.

Precio del pliego: pesos moneda nacional 100,00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, calle Tucumán nº 620, 5º piso. Teléfono 32-8907 y en Rosario, calle Dorrego nº 1442, Teléfono 49008.

Apertura de las propuestas: en el Departamento, calle Dorrego 1442, Rosario.

e.2|12-Nº L-7.737-v.20|12|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Callao 114|20 - Capital

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 339.218|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 24 de diciembre de 1957 —a las 12 horas— a efectos de contratar la adquisición de útiles de escritorio en general, papeles en blanco, materiales fotográficos; y la impresión y provisión de diversos tipos de: formularios, planillas, sobres, fichas "Hollerith" y formularios continuos sistema "Fand-Fold", etc.

El pliego de condiciones —cláusulas generales y particulares— será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Delegado Interventor.

e.4|12-Nº L-7.838-v.17|12|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 83.708|57

Llámase a Licitación Pública número 29|58, para el día 16 del mes de diciembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Chaco, para el Hospital Rural "Alejandro Posadas" en Quitilipi y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Julio A. Roca Nº 37, Resistencia, Chaco.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.9|12-Nº L-7.957-v.11|12|57

Expediente Nº 81.861|57

Llámase a Licitación Pública número 36|58, para el día 30 del mes de diciembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración (Economato) y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: útiles de oficina.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.6|12-Nº L-7.932-v.19|12|57

Expediente Nº 46.958-57

Llámase a Licitación Pública número 17|58, para el día 30 del mes de diciembre de 1957, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal de Chaco para el Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia "Chaco" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. o a la Delegación S. Fed. sita en Hipólito Yrigoyen 61, Resistencia, Chaco.

Las necesidades se refieren a: Drogas y medicamentos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e 6|12-Nº L-7.933-v.19|12|57

Expediente Nº 66.342|57

Llámase a Licitación Pública número 19|58, para el día 27 del mes de diciembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Córdoba y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 9º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o en la Delegación Sanitaria Federal de Córdoba sita en la calle Hipólito Yrigoyen 43. Córdoba.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos y Películas Radiográficas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.5|12-Nº L-7.845-v.18|12|57

Expediente Nº 72.510|57

Llámase a Licitación Pública número 28|58, para el día 26 del mes de diciembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos; drogas de laboratorio; películas radiográficas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.4|12-Nº L-7.820-v.17|12|57

Expediente Nº 77.962|57

Llámase a Licitación Pública número 24|58, para el día 26 del mes de diciembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Casilla de Correo 17, F. C. N. D. F. S.

Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.4|12-Nº L-7.821-v.17|12|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Abastecimiento

División Compras

Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3963

26/12/57 - Nº 410/57 a las 8,30 por: repuestos para camiones Mack.

26/12/57 - Nº 411/57 a las 9 por: tanques de agua de refrigeración.

23/1/58 - Nº 26/58 a las 8,45 por: materiales radioeléctricos (condensadores, resistencias, potenciómetros, válvulas, zócalos, rectificadores, transformadores, etc.).

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago, en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.5|12-Nº L-7.860-v.18|12|57

Licitación Pública D.C.I. Nº 611/57 "A"

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de un surtidor y una cisterna de 5.000 litros de capacidad para nafta", en la Fábrica Militar de Derivados del Plomo, sita en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 21 de diciembre de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 32.740.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, tí-

tulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.5|12-Nº L-7.861-v.11|12|57

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública D.C.I. Nº 608|57 "A"

Llámase a licitación pública para contratar el "Equipo potabilizador de agua y sala de bombas", con destino a la fábrica militar de Tolueno sintético, sita en Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 40,00 m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 590.988,73.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|12-Nº L-7.841-v.24|12|57

Licitación Pública Nº 607|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para el "Concurso de Anteproyectos para la construcción de un hospital" en el centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 19 de diciembre de 1957 a las 8 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá retirarse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|11-Nº L-7.505-v.11|12|57

Ministerio de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Comando de Transportes Navales

Llámase a Licitación Pública número 20, para el 18 de diciembre de 1957, a las 15,15 horas, para efectuar las tareas de control e inspección de materiales y mano de obra que empleen las empresas contratadas por Licitaciones Públicas números 3, 4 y 5, en los trabajos de pintura, rasqueteo, picareteo, limpieza y conservación de estructuras, tanques, cascos y compartimientos de los buques pertenecientes a este Comando de Transportes Navales.

Apertura de propuestas y pliegos de condiciones: División Compras, calle Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Américo Ernesto Bortolín, Teniente de Corbeta Contador, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.5|12-Nº L-7.862-v.11|12|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, para la contratación de la venta de un automotor usado tipo Jeep Marca Wyllis.

Podrá verse y examinarse en el H. E. General M. Belgrano (Huerta Grande) Córdoba.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.9|12-Nº L-7.964-v.11|12|57

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 253, referente a la contratación del servicio de lunch para el personal de este Banco, durante el año 1958.

Los pliegos de condiciones serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 30|12|57, a las 14.

e.9|12-Nº L-7.965-v.20|12|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 25.912-57

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación cable armado subterráneo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1957, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|12-Nº L-7.962-v.11|12|57

Expediente Nº 28.082-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de carpetas p|legajos, fichas de cartulina, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1957, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.9|12-Nº L-7.963-v.11|12|57

Expediente Nº 25.881-57

Llámase a licitación pública para la provisión de gamuzas para limpieza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1957, a las 12,45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|12-Nº L-7.937-v.10|12|57

Expediente Nº 27.027-57

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una minervá automática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de diciembre de 1957, a las 14.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|12-Nº L-7.938-v.10|12|57

Expediente Nº 27.815-57

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas de tipos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.4|12-Nº L-7.826-v.17|12|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4.958, a realizarse el 7 de enero de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de 17.000 kilos de papel obra primera.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.9|12-Nº L-7.961-v.17|12|57

Llámase a Licitación Pública número 4994, a realizarse el día 23 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, para la presentación de ofertas por una máquina heliográfica ofrecida en venta por el Banco.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.6|12-Nº L-7.939-v.10|12|57

Llámase a Licitación Pública número 4968, a realizarse el 23 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de la composición en linotipo del "Boletín de Remates".

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.6|12-Nº L-7.940-v.10|12|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para los trabajos que seguidamente se detallan: Reparaciones generales de cubiertas de techos en sucursal Villa Dolores (Córdoba), valor pliego $ 50, apertura 23|12|1957. Reparaciones generales y pintura en sucursales Esquina (Corrientes) y San Julián (Sta. Cruz) valor pliegos $ 40 y 50, aperturas 26 y 27|12|1957, respectivamente, y se realizarán en la Gerencia de Administración, a las 15. La documentación podrá retirarse en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Cap. y en las sucursales titulares.

e.6|12-Nº L-7.941-v.13|12|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 27-957

Llámase a licitación pública, para contratar la impresión de formularios.

Apertura de las propuestas: 26 de diciembre de 1957, a las dieciséis horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.3|12-Nº L-7.765-v.16|12|57

Llámase a Licitación Pública número 4949, a realizarse el día 2 de enero de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.29|11-Nº L-7.722-v.12|12|57

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación para la provisión de 988 pares de zapatos de vestir.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas.

Apertura el 16 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas. (BC. 126).

e.9|12-Nº L-7.966-v.13|12|57

Llámase a licitación, para la provisión de papeles y cartones en blanco.

Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas.

Apertura el 11 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas. (BC. 119).

e.27|11-Nº L-7.675-v.10|12|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 152

Expte. Nº 20.527|57

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de diciembre, a las 11 horas, para la provisión de una (1) vivienda prefabricada, utilizando como materiales básicos, cemento pórtland arena, lava volcánica o elementos similares etc. etc., con destino a la estación Forestal Domingo Faustino Sarmiento-Delta Paraná Miní (Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en la citada estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.6|12-Nº L-7.943-v.10|12|57

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto - Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en la zona 1 (Unidades I, II, III y IV) del Puerto de Rosario dependiente de la Delegación Rosario.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Córdoba 1437, Rosario (Prov. de Santa Fe), donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 27 de diciembre de 1957, a las 13 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.5|12-Nº L-7.850-v.13|12|57

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en la zona 2 (Unidades VI y VII) del Puerto de Rosario dependiente de la Delegación Rosario.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Córdoba 1437, Rosario (Prov. de Santa Fe), donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 27 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.5|12-Nº L-7.851-v.18|12|57

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en la zona (Unidades VIII, IX, X y XI) del Puerto de Rosario dependiente de la Delegación Rosario.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Córdoba 1437, Rosario (Prov. de Santa Fe), donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 27 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.5|12-Nº L-7.852-v.18|12|57

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en la zona 4 (Unidades XII y XIII) del Puerto Rosario dependiente de la Delegación Rosario.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Córdoba 1437, Rosario (Prov. de Santa Fe), donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.5|12-Nº L-7.853-v.13|12|57

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en la zona 5 (Unidades XIV y XV, XVI y XVII) de los Puertos de San Lorenzo y San Martín dependientes de la Delegación Rosario.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Córdoba 1437, Rosario (Prov. de Santa Fe), donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.5|12-Nº L-7.854-v.13|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el 7 de enero de 1958, para la provisión de materiales y en las horas que a continuación se detallan:

L. P. 284|57: a las 12 horas. — Cable tipo Vulcont y cable armado subterráneo.

L. P. 285|57, a las 12,30 horas. — Transformadores trifásicos.

L. P. 286|57: a las 13 horas. — 4.309 toneladas de cemento portland.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.9|12-Nº L-7.969-v.20|12|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

19 de Diciembre de 1957 - L.P. Nº 266|57, a las 12,30 horas: Contratación de servicios de transporte colectivo de pasajeros. — L.P. 267|57, a las 13,00 horas: Aros de compresión y aros rosca: aceites para motor Nordberg. — L.P. 268|57, a las 13,30 horas: Repuestos para motor Worthington.

26 de Diciembre de 1957 - L.P. Nº 269|57, a las 12,00 horas: Capas, trajes y sacos impermeables. — L.P. Nº 270|57, a las 12,30 horas: Bulones de biela para motor Nordberg. — L.P. Nº 271|57, a las 13,00 horas: Productos químicos. — L.P. 272|57, a las 13,30 horas: Repuestos para motor Diesel San Giorgio. — L.P. 273|57, a las 14,00 horas: Equipo perforador a mano. — L.P. 274|57, a las 14,30: Block de cilindro para motor Clark.

30 de Diciembre de 1957 - L.P. Nº 275|57, a las 12,30 horas: Repuestos para motor Worthington. — L.P. Nº 276|57, a las 13,00 horas: Brazos, bulones, collares, chapa de retención, ganchos de suspensión, grampas, rack, etc. de hierro galvanizado. — L.P. Nº 277|57, a las 13,30 horas: Repuestos para motor Franco Tosi. — L.P. Nº 278|57, a las 14,00 horas: Cable de acero galvanizado.

3 de Enero de 1958. — L.P. 279|57, a las 12,00 horas: Canje de cobre viejo por conductor manufacturado. — L.P. Nº 280|57, a las 12,30 horas: Empaquetaduras en general, goma en plancha goma redonda, grafito en polvo. — L.P. 281|57, a las 13,00 horas: Trepadores para electricistas, cinturones de seguridad, martillos, destornilladores, cortafierros, taladros, mechas. — L.P. Nº 282|57, a las 13,30 horas: Alambre de cobre desnudo.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.9|12-Nº L-7.970-v.11|12|57

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 3686: Construcción edificio para laboratorio y ensayo de artefactos, sito en Lamadrid y España, Capital.

Apertura 30|12, 10 horas.

Retiran pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.4|12-Nº L-7.829-v.17|12|57

Pliego Nº 3685: Cueros para fuelles de medidores.

Apertura 20|12, 10,30 horas.

Pliego Nº 3687: Instalación Planta de propano y butano indiluído en ciudad San Miguel de Tucumán.

Apertura 27|12, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.4|12-Nº L-7.830-v.10|12|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

30|12|57: Chasis con cabina (7550), a las 10 horas.

3|1|58: Lonas (7622), a las 10 horas.

13|1|58: Omnibus (7583), a las 11 horas.

14|1|58: Artículos de goma (7648), a las 9 horas.

17|1|58: Placas de metal Muntz (7493), a las 12 horas.

20|1|58: Latón (7476), a las 11 horas.

e.9|12-Nº L-7.967-v.13|12|57

26|12|57: Electrobombas para cargamento de petróleo (7649), a las 12 horas.

27|12|57: Movimiento de materiales en Yacimiento Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (7650), a las 13 horas.

2|1|58: Válvulas esclusas (7624), a las 9 horas.

14|1|58: Conductores desnudos (7584), a las 10 horas.

15|1|58: Automotores (7585), a las 10,30 horas.

20|1|58: Válvulas esclusas de acero (7623), a las 12 horas.

31|1|58: Locomotoras (7582), a las 11 horas.

e.9|12-Nº L-7.968-v.20|12|57

Licitaciones públicas locales en el interior:

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

11|12|57 — a las 10 horas. — Pliego Nº 423: Caño tipo pesado de hierro fundido, de 2½", 4" y 6" de diámetro.

11|12|57 — a las 11 horas. — Pliego Nº 290: 7 capotas completas para Jeep Willys IKA.

23|12|57 — a las 11 horas. — Pliego Nº 420: Transporte de petróleo y derivados líquidos a granel.

30|12|57 — a las 11 horas. — Pliego Nº 422: Transporte de petróleo y derivados líquidos a granel.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

20|12|57 — a las 11 horas — pliego Nº 106: Construcción de soportes de hierro para aisladores de alta tensión.

28|12|57 — a las 10 horas — Pliego Nº 105: Ampliación Casa Nº 4.170 en Yacimiento de Cañadón Seco.

30|12|57 — a las 11,30 horas — Pliego Nº 103: Construcción de cercos y veredas y cordones en Yacimiento Cañadón Seco.

30|12|57 — a las 11 horas — Pliego Nº 101: Ampliación de las oficinas del Sector Energía en el Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.4|12-Nº L-7.831-v.10|12|57

LICITACIONES PUBLICAS

30|12|57: Desmontaje, transporte y montaje de equipos eléctricos de perforación en Yacimiento Cañadón Seco, Yac. Comodoro Rivadavia (7605), a las 11,30 horas.

7|1|58: Grupos electrógenos (7471), a las 11 horas.

8|1|58: Lámparas eléctricas (7580), a las 9,30 horas.

10|1|57: Instalación contra incendio en Cañadón Perdido, Yac. Comodoro Rivadavia (7524), a las 9 horas.

e.3|12-Nº L-7.766-v.16|12|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 3.141, hasta 19 de diciembre de 1957, 16,30 horas, Provisión máquinas de calcular eléctricas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 5,00 m|n.

e.9|12-Nº L-7.971-v.11|12|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 34.345|1956

Cañería de acero con costura para perforaciones. 30|12|1957 a las 15,15. Charcas 1840.

e.4|12-Nº L-7.835-v.17|12|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 100

Llámase a licitación hasta el día 30 de diciembre de 1957 a las 16 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores montacamillas por "ajuste alzado", en el edificio de la Comisión de Rehabilitación del Lisiado (Pabellones D y G), sito en la calle Echeverría Nº 955, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 320.000,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20.— m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.6|12-Nº L-7.942-v.19|12|57

Licitación pública nº 101. — Llámase a licitación hasta el día 27 de diciembre de 1957, a las 16.30 horas, para la provisión e instalación de cocina a gas, horno pastelería, parrillas y estantería, por "ajuste alzado", en el edificio del Comedor Universitario sito en la ciudad de La Plata. (Provincia de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 220.000,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.5|12-Nº L-7.848-v.18|12|57

Licitación Pública Nº 95

Llámase a licitación hasta el día 18 de diciembre de 1957 a las 16 horas, para la provisión e instalación de caldera de alta presión, lavadero, Zona "B", por "ajuste alzado", en el edificio del Sanatorio Sommer, sito en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 182.400,00 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20.— moneda nacional.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados.

e.4|12-Nº L-7.832-v.10|12|57

Licitación Pública Nº 98

Llámase a licitación hasta el día 26 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de calderas, electrobombas quemadores, etc., por "ajuste alzado", en el edificio del Ministerio de Agricultura, sito en la calle Paseo Colón 922, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 317.170,47 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,00 moneda nacional.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.

e.4|12-Nº L-7.833-v.17|12|57

Licitación Pública nº 97. — Llámase a licitación hasta el día 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Comedor Universitario sito en la calle 50 esquina 1, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 664.800,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00.

Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.28|11-Nº L-7.693-v.18|12|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.454, para la adquisición de lámparas y accesorios eléctricos, $ 52.000. Presentación de propuestas: 17 de diciembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|12-Nº L-7.972-v.11|12|57

Licitación pública Nº 3.453, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Huber Warco", de importación o existencia en plaza, $ 370.000. Presentación propuestas: 16 de diciembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|12-Nº L-7.973-v.11|12|57

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Arroyo Grande — Santa Isabel, sección Km. 80 — Km. 129, $ 7.283.981,60.

Presentación propuestas: 19 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|11-Nº L-7.681-v.17|12|57

Licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo Plaza Huincul — Arroyito, Sección Plaza Huincul — Yacimiento del Medio, $ 14.559.635.

Presentación propuestas: 26 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|11-Nº L-7.692-v.18|12|57

Licitación pública de las obras de Ruta 35, tramo Castex — Límite con Córdoba, sección Km. 407 — Km. 436, $ 353.980,90.

Ruta 35, tramo Meriliano V — Cotita, sección Km. 126 — Km. 127,5, $ 145.265,40.

Se aceptan propuestas globales, o separadas.

Presentación propuestas: 23 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|11-Nº L-7.682-v.17|12|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 155|57 hasta el día 16 de enero de 1958, a las 17 horas, para la construcción de plantas de silos subterráneos en las localidades de Los Surgentes y Marcos Juárez, de la provincia de Córdoba.

Adquisición de Pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de Córdoba y en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario).

Pliego $ 300,00 m|n. — Presupuesto oficial $ 16.604.499,00 m|n.

e.2|12-Nº L-7.749-v.20|12|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.140, hasta 18 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, provisión: Piedra granítica o cuarcítica, triturada y en bloques.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego $ 15.00 moneda nacional.

e.27|11-Nº L-7.677-v.10|12|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 155-P|57

Nº 155-P|57 — 10|1|58, a las 16. Por la construcción de un edificio con una superficie cubierta de 875 m2. a erigirse en el terreno sito en la calle Tucumán entre Guillermo Rawson y Alemania, Almafuerte, provincia de Córdoba; cuyo monto estimado es de pesos 2.500.000 moneda nacional.

Pliego de condiciones, informes en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal de 11,30 a 18 o en su defecto en nuestra Comercial de Córdoba, Av. Colón 210, Córdoba, previo pago de m$n. 99.00, en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, 5º piso, de 12.30 a 16.30 horas, o en la citada Comercial.

Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.9|12-Nº L-7.958-v.13|12|57

Licitación Pública Nº 157-P|57

Nº 157-P|57 — 3|1|58, a las 12. Por la construcción de canalizaciones subterráneas, en la Sección Golf, Capital Federal.

Monto estimado $ 1.497.708,31.

Pliegos de condiciones, informes en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11,30 a 18 horas, previo pago de pesos 87.- moneda nacional en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12,30 a 16,30 horas.

Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.9|12-Nº L-7.959-v.13|12|57

Licitación Pública Nº 156-P|57

Nº 156-P|57 — 2|1|58, a las 12. La Empresa Nacional de Telecomunicaciones, necesita arrendar en la ciudad de Córdoba por el término de tres años con opción a dos más, un inmueble de aproximadamente 10.000 m2. integrados de la siguiente manera:

Oficinas Administrativas 600 m2., Galpones o Tinglados 5.400 m2., Espacio Libre 4.000 m2.

Pliegos de condiciones, informes en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18, o en nuestra Oficina Comercial de Córdoba, Avenida Colón 210, Córdoba.

Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.9|12-Nº L-7.960-v.13|12|57

Licitación Pública Nº 150-P|57

Nº 150-P|57 — 26|12|57, a las 12. La Empresa Nacional de Telecomunicaciones, necesita adquirir un terreno en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Superficie aproximada 1.200 m2.

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11.30 a 18 horas, o en nuestra oficina telefónica de San Salvador de Jujuy, Alvear 1050, San Salvador de Jujuy.

Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.4|12-Nº L-7.824-v.10|12|57

Licitación Pública Nº 154-P|57

Nº 154-P|57 — 10 1|58, a las 14. Por la construcción de un edificio de dos cuerpos, con una superficie cubierta total de 9.125 m2., a erigirse en la intersección de las calles Avellaneda y Dr. Aranguren, Capital, cuyo monto estimado es de m$n. 29.189.440.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n. 357.— en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.

e.4|12-Nº L-7.825-v.10|12|57

Licitación Pública Nº 91|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Muebles metálicos y de madera" (Destinados al nuevo edificio del Ministerio de Comunicaciones situado en la Provincia de Corrientes).

Apertura: 30 de diciembre de 1957, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y planos: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal y Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), cualquier día hábil de 11 a 16 horas.

Presentación de propuestas: Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicada para la apertura, Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), hasta cinco días antes.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.6|12-Nº L-7.934-v.19|12|57

Licitación Pública Nº 92|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Muebles metálicos y de madera" Para el nuevo edificio del Ministerio de Comunicaciones, ubicado en la Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 30 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas.

Pliego de condiciones y planos: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal y Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y Oficina Mar del Plata (Dto. 2º), cualquier día hábil de 11 a 16 horas.

Presentación de propuestas: Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicada para la apertura, Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y Oficina Mar del Plata, hasta cinco (5) días antes.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.6|12-Nº L-7.935-v.19|12|57

Licitación Pública Nº 93|957

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Formularios".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 30 de diciembre de 1957, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.6|12-Nº L-7.936-v.19|12|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (DEPARTAMENTO SUMINISTROS)

Llama a licitación pública para la provisión de:

"Elásticos de acero, hojas principales y asientos para elásticos".

Lic. M.57|342 — Apertura 26|12|57, 9 horas.

Pliego $ 80.—

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes de 8,30 a 12,30 horas.

e.9|12-Nº L-7.974-v.20|12|57

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Postergación de fecha de apertura Licitación Pública Nº 21.295|57. Provisión y colocación de escaleras rodantes en las líneas subte "C" y "E".

Se comunica a los interesados que la apertura de sobre para esta licitación que debía efectuarse el día 9|12|57 a las 12 horas, queda postergada para el día 7|2|58 a las 9 horas.

e.6|12-Nº L-7.944-v.12|12|57

FERROCARRIL GENERAL BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Ofic. Nº 407, lunes a viernes de 11,30 a 13,45 horas, Buenos Aires.

Nº 728 - N.1|8869|2 — Venta de 212 toneladas de viruta de bronce con metal antifricción, 26|12|57, 10 horas.

Nº 731 - A.M.R.1|1215|57 — 340.000 bulones para vías, 27|12|57, 11,00 horas.

Nº 733 - A.M.R.1|1239|57|F — 27 Tanques para petróleo, para locomotoras, 30|12|57, 11,00 horas.

e.6 12-Nº L-7.945-v.19|12|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

Licitación Pública Nº 49|57. — Adquisición de 370 lubricadores para locomotoras, de 2, 4 y 6 vías, de fabricación nacional.

El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de Licitaciones, Avenida Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Fecha de apertura: 7 de enero de 1958, a las 12,30 horas.

Precio del ejemplar $ 50.— m|n.

e.9|12-Nº L-7.975-v.20|12|57

Licitación Pública Nº 31 57, para la provisión instalación total y puesta en marcha de dos grupos turbo-alternadores trifásicos de 15.000 Kw. de potencia, 50 Hz. en c.c., para la Central Eléctrica de Canal San Fernando. El material será de fabricación nacional o de procedencia de los Estados Unidos de Norte América. — El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina Licitaciones Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas. — Fecha de apertura 1º de abril de 1958 a las 14.30 horas. — Precio del pliego $ 500.

e.6 12-Nº L-7.947-v.19|12|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 42/57
Licitaciones Públicas

20 diciembre 1957, 11 horas: Cobre en lingotes - O.C. 6/57 Ax. 32; 7 enero 1958, 9 horas: Caño de hº gº - O.C. 12/57 Ax. 4; 7 enero 1958, 10 horas: Productos varios de pinturería - O.C. 5/57 Ax. 13; 8 enero 1958, 9 horas: Alambre de cobre y hº gº - O.C. 36/57 Ax. 2; 8 enero 1958, 10 horas: Cable a prueba de fuego - O.C. 8/57 Ax. 31; 8 enero 1958, 11 horas: Perfiles y chapas p/tramos metálicos - O.C. 3/57 Ax. 14; 9 enero 1958, 9 horas: Plombagina blanca y negra - O.C. 6/57 Ax. 17; 9 enero 1958, 10 horas: Abrasivo, tela esmeril y papel de lija - O.C. 27/57 Ax. 2; 9 enero 1958, 11 horas: Elásticos y resortes - O.C. 49/56 Ax. 2. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.5|12-Nº L-7.855-v.18|12|57

AL.C.P. 43/57

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre de 1957 a las 10,30 horas, para la confección de 13.110 sobretodos y sacos de abrigo. Expediente O.C. 58/57 Ax. 26. Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones de 8 a 12 horas. — La Administración.

e.5|12-Nº L-7.856-v.18|12|57

E. F. E. A:
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 472 para: Provisión de acero barra planchuela. Apertura 10 horas del 27/12/57; Nº 450 para: Provisión de enganches a tornillo para vagones. Apertura 10,20 horas del 27/12/57; Nº 470 para: Provisión de acero en barra Tee y canaleta. Apertura 10 horas del 30/12/57; Nº 471 para: Provisión de acero en barra exagonal y cuadrada. Apertura 10,20 horas del 30/12/57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11,30 a 13,30 horas.

e.5|12-Nº L-7.857-v.18|12|57

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a presentar propuestas para el alquiler de un edificio o piso de categoría en zona norte o céntrica de 150 a 300 metros cuadrados, con o sin muebles de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el 16 de diciembre de 1957 a las 10 horas en la Administración General del Transporte Fluvial, Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso.

e.5|12-Nº L-7.858-v.16|12|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G.1244: Cemento refractario, pliego m$n. 20, ap. 2|1|58, 9 hs. — G.1245: Mechas de acero, pliego m$n. 25, ap. 2|1|58, 10 hs. — G.1246: Papel de imprimir, cartulina, cartón y sobres, pliego m$n. 10, ap. 3|1|58, 9 hs. — G.1247: Caños y acc. de hierro dulce gdo. para agua, pliego m$n. 10, ap. 3|1|58, 10 hs. — G.1248: Zinc, cobre y estaño, en lingotes, pliego m$n. 20, ap. 7|1|58, 9 hs. — G.1249: Bulones de acero, pliego m$n. 50, ap. 7|1|58, 10 hs. — G.1250: Sal gruesa, a granel, pliego m$n. 10, ap. 8|1|58, 9 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.6|12-Nº L-7.946-v.19|12|57

Licitación pública Nº 730|57

Pintura de los Talleres de Mecánica Estación Remedios de Escalada.

Apertura el 25 de diciembre de 1957 a las 12.00 horas.

Pliego $ 100,00 a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahani Nº 322, Buenos Aires, entre las 8.00 y 12,00 horas.

Presupuesto Oficial $ 842.000,00. — Jefe de Vías y Obras.

e.4|12-Nº L-7.839-v.10|12|57

Llámase a Licitación pública O. 57|34. Día 17 de diciembre de 1957, a las 14 horas. Chiclana - Pehuajó: Renovación vía única desde Km. 351 al 358.

Pliegos: Bartolomé Mitre 2815. 2º piso.

e.27|11-Nº L-7.684-v.10|12|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 18|12|57: Púb. 374 - 11 30 horas. Centrífugas separadoras tubulares, bombas a engranajes, a segmento, electrobombas, etc. Pliego $ 20.—

Apertura 20|12|57: Púb. 372 - 8.30 hs. Tanques cilíndricos subterráneos, de 10.000 y 60 000 lts. de capacidad Pliego $ 30. — Púb. 269 - 9.30 hs. Papel obra y medio hilo. Pliego $ 20. — Púb. 281 - 10.30 hs. Acero dulce gvdo en chapas lisas v|medidas. Pliego $ 20. — Púb. 263 - 11,30 hs. Discos Hardy, v|tipos y medidas. Pliego $ 25.—

Apertura 27|12|57: Púb. 18 - 8 30 hs. Bronce en chapa v|medidas. Pliego pesos 20. — Púb. 375 - 9.30 hs. Correas: "Aragoma": de suela doble, balatas, cueros, tientos, etc. Pliego $ 20. — Púb. 373 - 10.30 hs. Cajas fusibles picoches eléctrico. pliego $ 35. — Púb. 305 - 11,30 horas. Producto herbicida T.C.A. Pliego $ 20.—

Retirar pliegos Depto. Suministros, Secc. Licit., Fdco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 8.00 a 11.30 hs.

e.2|12-Nº L-7.752-v.16|12|57



"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS
8 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
4 PAGINAS AVISOS ANTERIORES